



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Coordinación de Contratos  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional

**DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN No. [INNSZ/INRE02-02-16](#)**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, párrafo cuarto, de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. [INNSZ/INRE02-02-16](#) para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**.

**ESTA DIFUSIÓN TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PARTICIPAN EN ELLA LAS SIGUIENTES PERSONAS INVITADAS POR EL INSTITUTO:**

**PARTIDA 1**

1.	ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL LÓPEZ Y/O VICTOR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ
2.	EQUIPOS INDUSTRIALES DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA S.A. DE C.V.
3.	GRUPO INTEGRAL ELECTROMÉDICO. S.A. DE C.V.
4.	SERVICIO DE ELECTROMECANICA INDUSTRIAL MORENO Y/O JOSE LIAS MORENO ALVARADO

**PARTIDA 2**

1.	SERVI COCI MÉXICO, S.A. DE C.V.
2.	COPROMEQ, S.A. DE C.V.
3.	FODEQ, S.A. DE C.V.

**PARTIDA 3**

1.	DESARROLLO E INGENIERÍA EN ELEVADORES Y/O JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MONTES
2.	SERVICIOS Y ASCENSORES Y/O GERMÁN COSME GONZÁLEZ
3.	SERVICIOS OPERATIVOS PARA ASCENSORES Y ESCALERAS S.A DE C.V.

**PARTIDA 4**

1.	CORPORACIÓN DE IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.
2.	CONSTRUCTORA MILOS, S.A. DE C.V.
3.	CRIGA, S.A. DE C.V.
4.	CREDA CONSTRUCCION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

**PARTIDA 5**

1.	INNOVA GREEN Y/O RENÉ MARTÍNEZ QUITERIO
2.	VIVERO LINDA MARIANA Y/O GUADALUPE EDITH SUAREZ DE LA CRUZ
3.	VIVERO PACHECO Y/O PEDRO PACHECO LUNA
4.	JARDINES RAMOS Y/O GERMÁN RAMOS POSADAS

México, Distrito Federal a **25 de enero de 2016**

**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**



# **CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL NÚM. INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS :**

1. EQUIPOS DE LAVANDERÍA
2. EQUIPOS DE COCINA
3. ELEVADORES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN
4. LLAVES, MINGITORIOS Y WC ELECTRÓNICOS
5. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACION DE CONTRATOS**



## Í N D I C E

- I.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.**
  
- II.- **VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.**
  - II.1.- Visita a las instalaciones del Instituto
  - II.2.- Junta de aclaraciones a la convocatoria
  - II.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - II.4.- Comunicación del fallo.
  
- III.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**
  - III.1.- **Generales.**
    - III.1.1.- **Proposiciones documentales por escrito.**
    - III.2.- **Requisitos legales y administrativos.**
      - a) Identificación Oficial, copia de la carta de invitación y constancia de visita a las instalaciones
      - b) Formato para acreditar la personalidad de los licitantes.
      - c) Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
      - d) Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas
      - e) Declaración de no subrogar los servicios
      - f) Declaración de Integridad
      - g) Declaración de cumplimiento de normas
      - h) Manifiesto de información confidencial o reservada
      - i) Manifiesto de personas con discapacidad
      - j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente
    - III.3.- **Requisitos Técnicos.**
      - a) Anexo Técnico.
      - b) Currículum Vitae y croquis de localización del licitante
      - c) Contratos de Servicio.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**III.4.- Requisitos Económicos.**

- a) Razón social del Licitante, Número de Invitación a cuando menos tres personas y en su caso de la(s) partida(s) correspondiente(s).
- b) **Precio Unitario Neto en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**.
- c) **Importe por partida en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**.
- d) **Precio Total Neto en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**.
- e) **La vigencia de la propuesta.-** El participante deberá otorgar una vigencia de la propuesta de 60 días.

**IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- IV.1.- Criterios de evaluación Legal, Administrativa
- IV.2.- Criterios de evaluación Técnica.
- IV.3.- Criterios de evaluación Económica.
- IV.4.- Causales de descalificación.

**V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**VI.- FIRMA DEL CONTRATO.**

**VII.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- VII.1.- Condiciones de pago que se aplicarán.
- VII.2.- Exigibilidad de pago.
- VII.3.- Anticipos.
- VII.4.- Precios.

**VIII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES E IMPUESTOS.**

- VIII.1.- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**IX.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- IX.1.- Vigencia del contrato
- IX.2.- Lugar de prestación del servicio.

**X.- GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR).**

- X.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

**XI.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- XI.1.- Penas convencionales.
- XI.2.- Deducciones.
- XI.3.- Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
  
- XII.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTE DE ELLA.**
  
- XIII.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN.**
  
- XIV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**
  - XIV.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones.
  - XIV.2.- Responsabilidad Civil
  - XIV.3.- Modificaciones a los contratos
  - XIV.4.- Rescisión de contratos.
    - XIV.4.1- Causales de rescisión de contratos
  - XIV.5.- Terminación anticipada.
  - XIV.6.- Cesión de derechos y obligaciones.
  - XIV.7.- De las infracciones y sanciones.
  - XIV.8.- Inconformidades.
  - XIV.9.- Controversias.
  - XIV.10.- Otras disposiciones administrativas.
  - XIV.11.- Encuesta de transparencia.
  
- XV.- INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	2016	ENERO	27	09:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
JUNTA DE ACLARACIONES	2016	ENERO	28	11:00 HRS.	AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, UBICADO EN EL SÓTANO 1 A UN COSTADO DEL BANCO HSBC DEL INSTITUTO
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	2016	FEBRERO	02	11:00 HRS.	AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, UBICADO EN EL SÓTANO 1 A UN COSTADO DEL BANCO HSBC DEL INSTITUTO <b>SIN PRESENCIA DE LICITANTES</b>
FALLO	2016	FEBRERO	16	11:00 HRS.	AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, UBICADO EN EL SÓTANO 1 A UN COSTADO DEL BANCO HSBC DEL INSTITUTO



**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b>	FORMATO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 2</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
<b>ANEXO 3</b>	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 5</b>	CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
<b>ANEXO 6</b>	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO 7</b>	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO 8</b>	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
<b>ANEXO 9</b>	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS
<b>ANEXO 10</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
<b>ANEXO 11</b>	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS <b>(EN LAS PARTIDAS QUE APLIQUE)</b>
<b>ANEXO 12</b>	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA
<b>ANEXO 13</b>	MANIFIESTO DE MIPyMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO 15</b>	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO 16</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
<b>ANEXO 17</b>	ANEXO TÉCNICO



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, y el artículo 26 fracción II, 26 bis fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en adelante el Instituto, ubicada en la unidad administrativa en la Avenida Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, México, D. F., Tel. 5487-0900, extensión 3706 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas Presencial Nacional Número [INNSZ/INRE02-02-16](#), relativa a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**, que se describe a continuación, bajo la siguiente:

### CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

#### **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2016.**
- 2.- **La presente Invitación será presencial**
- 3.- La presente convocatoria no representa costo alguno para los interesados.
- 4.- La presente convocatoria forma parte del contrato de servicios que se adjudique al licitante ganador.
- 5.- El presente procedimiento inicia con la entrega de la primera invitación, concluyendo con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.
6. No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.
- 7.- **Los contratos se adjudicarán uno por cada partida.**

#### GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Servicios:** Los Servicios objeto de esta invitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran.
4. **Área Adquirente:** El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta invitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

**I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.**

La descripción de los servicios se incluye en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.

**II.- VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.**

**II.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.**

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día **27 de enero de 2016 a las 09:00 horas**, en la oficina del **Departamento de Mantenimiento**, siendo opcional para los licitantes realizar las visitas a instalaciones de los inmuebles en los cuales se prestará el Servicio.

**II.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.**

Para aclarar dudas que los participantes tengan respecto a la convocatoria de la Licitación Pública, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **28 de enero de 2016 a las 11:00 horas**, en el **Aula de usos múltiples de la Unidad del Paciente Ambulatorio, ubicada en el sótano 1 a un costado del Banco HSBC del Instituto** y su asistencia será opcional.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán entregarlas de manera presencial o vía electrónica mediante el formato del **ANEXO 4** y presentar requisitado el formato del **ANEXO 1**, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

El no presentar dicho escrito no será motivo de descalificación.

Las solicitudes de aclaración preferentemente cumplirán las siguientes formalidades:

- **El ANEXO 4 se deberá presentar en formato Word 2007 ó inferior (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR)**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

- En hoja membretada del licitante
- A renglón seguido y sin cuadros alrededor del texto, ejemplo:

1/3 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

2/3 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

3/3 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

- Letra Arial Narrow 9
- Ser elaboradas en idioma español
- Numeradas (1/3, 2/3, 3/3, etc.), separando las preguntas técnicas y las preguntas administrativas e indicando el número de la Invitación, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes.

Dichas solicitudes de aclaración deberán ser efectuadas mediante el formato que se presenta en el **ANEXO 4** y ser enviadas junto con el **ANEXO 1** requisitado, **a través de CompraNet**, o a través del correo electrónico [coordinacioncontratos@gmail.com](mailto:coordinacioncontratos@gmail.com) (**deberá incluir en el apartado de "asunto" la leyenda: "VARIOS"**) corroborando su recepción al Teléfono 54-87-09-00, ext. 2998 ó 2974, o bien acudir al Instituto a entregar sus solicitudes de aclaración personalmente de forma impresa y en **archivo electrónico** a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de aclaraciones, el día **(27 de enero de 2016 a las 11:00 am.)**. Si el Instituto no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones. Además, es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la entrega de sus solicitudes de aclaración mediante acuse de recibo electrónico.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior, no serán contestadas y se marcarán como EXTEMPORÁNEAS pasando a formar éstas parte del expediente de esta Invitación. Si algún licitante presenta nuevas preguntas al inicio de la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y éstas se recibirán, pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

En el propio acto no se recibirán preguntas por parte de los participantes, solo se aceptarán aclaraciones o dudas sobre las respuestas que dé el Instituto a las preguntas recibidas 24 horas antes.

La junta se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

1-. Se dará respuesta a las preguntas de tipo administrativo, las cuales serán respondidas por el personal del Departamento de Adquisiciones y/o Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto.

2-. Posteriormente se dará respuesta a las preguntas de tipo técnico, las cuales serán respondidas por los titulares de las áreas técnicas del servicio y/o usuarios directos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha(s) junta(s) de aclaraciones.

Al finalizar el acto de junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente y se fijará una copia del acta en un lugar visible al que tenga acceso el público en la coordinación de contratos de la subdirección de recursos materiales y servicios generales por un término no menor de cinco días se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético o por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, México, D. F., procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Además de lo anterior, el acta se difundirá en CompraNet a partir del día del evento.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados a través del sistema CompraNet de las modificaciones que pudieran realizarse durante el procedimiento que se lleva a cabo.

**II.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 02 de febrero de 2016 a las 11:00 horas**, en el **Aula de usos múltiples de la Unidad del Paciente Ambulatorio, ubicada en el sótano 1 a un costado del Banco HSBC del Instituto**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley, dicho acto se hará **sin presencia de Licitantes**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes.

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. Sólo se rubricarán el **ANEXO 6** y el **ANEXO 7** correspondientes a los formatos de propuestas técnica y económica respectivamente.

En el supuesto de que no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Al concluir el evento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma a los servidores públicos que se encuentren presentes; poniéndose a partir de esa fecha a disposición en CompraNet, la que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo (art. 35 fracción III de la ley). También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet (art. 48 último párrafo de su Reglamento).

En este acto, no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión. Los participantes solo podrán presentar una proposición por Invitación a cuando menos tres personas.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### II.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**El fallo de esta Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a los participantes en Junta Pública y en CompraNet, y se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2016 a las 11:00 horas, en el Aula de usos múltiples de la Unidad del Paciente Ambulatorio, ubicada en el sótano 1 a un costado del Banco HSBC del Instituto.** A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las actas que se deriven de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia a los asistentes y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días hábiles posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de CompraNet para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

**III.1.- GENERALES.**

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición. Solo se desechará dicha proposición si las hojas que la integran presentan ausencia total de folios.

El participante deberá indicar en el **ANEXO 12** de la presente convocatoria, los documentos que contengan información confidencial o reservada, y si otorga al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya ese tipo de información, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los contratos que se deriven de este procedimiento.

**III.1.1- PROPOSICIONES DOCUMENTALES POR ESCRITO.**

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, legible, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente **encarpetadas** y en papel membretado del licitante en un solo sobre cerrado de manera inviolable e identificado de la siguiente forma:

Nombre o razón social del licitante

Número de Invitación

Partida(s) \_\_\_\_\_

En caso de que alguno de los sobres presentados no se encuentre cerrado, se le permitirá al licitante que lo cierre al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, antes de que su propuesta sea recibida por el servidor público designado para conducir el evento.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones oficiales, ya que al ingresar a las instalaciones de la institución se les retiene una identificación.

Los licitantes que participen en forma presencial deberán anexar dentro del sobre cerrado que contiene su propuesta presencial, CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto) con los archivos que contienen la misma información que presentan en forma documental, estos deberán estar identificados de acuerdo al punto de referencia de la Convocatoria en formato PDF, Word ó Excel exclusivamente.

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### III.2.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

**Los participantes presentarán como primer documento de los requisitos legales y administrativos, la relación de documentos requeridos para la presente Invitación a cuando menos tres personas ANEXO 5 (EN ESE MISMO ORDEN)**, en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

- a) **Identificación Oficial, copia de la carta de invitación y constancia de visita a las instalaciones:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple **ANEXO 3**, donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en el acto de fallo, además podrán presentar original y copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente con fotografía expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta, no será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento. El licitante podrá presentar copia de la carta de invitación emitida por el Instituto. Además en caso de haber asistido a la visita a las instalaciones de Instituto, se podrá entregar el formato expedido por el área usuaria junto con dicha identificación. **(Opcionales)**.
- b) **Formato para acreditar la personalidad de los licitantes:** Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley los participantes deberán entregar un escrito **ANEXO 2** donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
1. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y.



2. **Del representante del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- c) **Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.
- d) **Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

- e) **Declaración de no subrogar los servicios:** Presentar una carta en formato libre que deberá incluir la leyenda: "bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en caso de resultar favorecido con el fallo correspondiente, no subrogaré los servicios adjudicados".
- f) **Declaración de integridad:** Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) **Declaración de cumplimiento de normas:** Presentar una declaración respecto del cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas, que se acreditarán en los términos descritos en el [ANEXO 11](#).
- h) **Manifiesto de información confidencial o reservada.-** El participante podrá presentar documento original, manifestando cuales documentos de sus propuestas técnica y económica, clasifica como reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. (Opcional).
- i) **Manifiesto de personas con discapacidad.-** El participante podrá presentar documento original, donde manifieste que es una persona con discapacidad o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Opcional).
- j) **Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.-** El participante podrá presentar documento original, donde manifieste a que tipo de empresa



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, sin que sea motivo de desechamiento el no presentarla. **(Opcional)**.

En caso de que el participante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el 21 de enero del año 2015.

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

### **III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.**

Los participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en el **ANEXO 17, sin incluir precios o costos**.

**Los requisitos Técnicos se entregarán través del FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6 que deberá contener:**

- a) **Anexo técnico:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO 17**, incluyendo en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) **Documentos solicitados para la evaluación por puntos y porcentajes:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando los documentos solicitados en el numeral IV.2, numerales 1, 2, 3 y 4 en el orden establecido en la presente convocatoria.
- c) **Currículum vitae y croquis de localización del licitante:** El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones, recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.
- d) **Contratos de servicio:** El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año con servicios de la misma naturaleza al objeto de esta Invitación, presentando documentación comprobatoria consistente en copia de contratos con el sector público o privado, con vigencias iguales o mayores a un año los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio.





#### III.4. REQUISITOS ECONÓMICOS.

Los requisitos económicos se entregarán a través del **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 7** que deberá contener:

- a) Razón social del Licitante, Número de Invitación a cuando menos tres personas y en su caso de la(s) partida(s) correspondiente(s)
- b) **Precio Unitario Neto en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**
- c) **Importe por partida en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**
- d) **Precio Total Neto en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**
- e) **La vigencia de la propuesta.-** El participante deberá otorgar una vigencia de la propuesta de 60 días.

En caso de que le licitante participe en más de una partida deberá entregar por partida todos los requisitos económicos.

#### IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan la totalidad de los requerimientos establecidos en esta convocatoria, a la propuesta técnica se le asignará un máximo de **60 puntos** y para la propuesta económica se le asignará un máximo de **40 puntos**.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, las áreas usuarias y personal del Instituto, realizarán la evaluación técnica y económica de las proposiciones en el ámbito de su competencia y estarán facultadas para emitir el resultado de la evaluación técnica y económica correspondiente.

El Instituto podrá verificar la documentación presentada por los licitantes mediante una visita técnico-administrativa a las instalaciones del licitante, y este dará todas las facilidades al personal que designe el Instituto. De ser necesario, el Instituto podrá solicitar aclaraciones a los licitantes sobre la documentación presentada, sin contravenir la presente convocatoria.

En caso de incumplir cualquiera de los requisitos legales, administrativos o técnicos, la propuesta técnica no pasará a la etapa de evaluación económica.



**IV.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA**

Se establece para la evaluación legal y administrativa el criterio de cumple o no cumple, en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

**IV.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Se establece para la evaluación técnica el criterio de puntos y porcentajes en los numerales 1, 2, 3 y 4, con el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

**PARTIDA 1  
EQUIPOS DE LAVANDERÍA**

La forma de evaluación a los Licitantes (**Invitación a cuando menos tres personas**) se realizará por puntos y porcentajes.

**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por Elemento Evaluado
<b>1. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>				
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde los técnicos que propone para el servicio hayan trabajado con equipos semejantes al solicitado en esta invitación a cuando menos tres personas. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna constancia	0
			Una Constancia	1
			dos constancias	2
			Tres o más constancias	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que nos van a atender en los equipos en cuestión, por lo que debe incluir copias legibles de los documentos de instituciones oficiales que comprueben el grado de estudios	Ningún Currículos	0
			Un currículum	1
			Dos currículums	2
			Tres o más currículums	4
Dominio de herramientas	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos nacionales y/o internacionales, que respalde que los técnicos cuentan con la capacitación para proporcionar el servicio en cuestión.	Ninguna constancia	0
			Una constancia	1
			Dos constancias	2
			Tres o más constancias	4
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>12</b>			
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	6	El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo 17, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.  Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.	No presenta carta, no presenta constancia o documentos	0
			Presenta sólo carta	1
			Presenta carta y cuatro constancias	3
			Presenta carta y de cinco a ocho constancias	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

			Presenta carta y más más de nueve constancias	6
	3	El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro)  El certificado no debe ser mayor a un año	No presenta constancia	0
			Presenta una constancia	1
			Presenta dos o más de constancias	3
Recursos Económicos	2	El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	No presenta copia de declaración	0
			Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>11</b>			
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Subtotal de puntaje	1			
<b>Total para el rubro 1</b>	<b>24</b>			

**NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			
<b>a) Experiencia</b>			
Experiencia (mayor tiempo) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	6	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente licitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigencia del contrato</li> <li>b) Inventario completo de los equipos</li> <li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>		
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>6</b>			
<b>b) Especialidad</b>				
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigencia del contrato</li> <li>b) Inventario completo de los equipos</li> <li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>	<p>licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>	
<p>Subtotal de puntaje</p>	<p>12</p>			
<p><b>Total para el rubro 2</b></p>	<p><b>18</b></p>			



3. **PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por Elemento Evaluado
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>				
<b>a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante</b>				
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo 17.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
			Presentación de documento extra relativo a la Metodología para la presentación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>5</b>			
<b>b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
a) Esquema estructural de la organización de los recursos	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

humanos (organigrama)		las obligaciones previstas en la presente convocatoria	Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			
<b>Total para el rubro 3</b>	<b>6</b>			

**4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)**

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo diez contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b> .



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<b>NOTA:</b>  La copia de los contratos debe estar completa y debe contener: a) Vigencia del contrato  b) Inventario completo de los equipos  c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.  De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.		
<b>Total para el rubro 4</b>	<b>12</b>			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## PARTIDA 2 EQUIPOS DE COCINA

La evaluación a los Licitantes se realizará por puntos y porcentajes

### 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por
---------------------	------------	--	------------



	Elemento Evaluado			Elemento Evaluado
<b>1. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>				
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde demuestre que los técnicos que propone para el servicio tienen la experiencia con equipos semejantes al solicitado. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna carta	0
			Dos cartas	1
			Tres cartas	2
			Cuatro o más cartas	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que nos van a atender en los equipos en cuestión.	Ningún Currículum	0
			Un currículum	2
			Dos currículums	4
	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos Nacionales y/o Internacionales, que respalde que el personal técnico cuenta con la capacitación para realizar los servicios.	Ninguna constancia	0
			Una constancia	1
			Dos constancias	2
			Tres o más constancias	4
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>12</b>			
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	4	El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los	No presenta carta y no presenta documentos o constancia	0



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>equipos referentes en el anexo técnico apartado A, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.</p>	<p>Solamente presenta carta y ninguna constancia o documento</p>	1
			<p>Presenta carta y de una a cinco constancias o documentos</p>	2
			<p>Presenta carta y más de seis constancias o documentos</p>	4
			<p>No presenta copia de certificado</p>	0
	5	<p>El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro )</p> <p>El certificado no debe ser mayor a un año</p>	<p>Presenta una copia de certificado</p>	2
			<p>Presenta dos o más copias de certificado</p>	5
Recursos Económicos			<p>No presenta copia de declaración</p>	0
	2	<p>El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.</p>	<p>Presenta solo una declaración</p>	1
			<p>Presenta las dos declaraciones</p>	2
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>11</b>			
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
Subtotal de puntaje	1			
<b>Total para el rubro 1</b>	<b>24</b>			

**NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			
<b>a) Experiencia</b>			
Experiencia (mayor tiempo)  En prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	6	El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b> , de la presente	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente licitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigencia del contrato</li> <li>b) Inventario completo de los equipos</li> <li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>	<p>proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres.</b></p>	
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>6</b>			
<b>b) Especialidad</b>				



<p>Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)</p>	<p>12</p>	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Vigencia del contrato</li><li>b) Inventario completo de los equipos</li><li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li></ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>	
--	-----------	--	--	--



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

Subtotal de puntaje	12			
<b>Total para el rubro 2</b>	<b>18</b>			

**3. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>				
<b>a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante</b>				
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo 17.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
			Presentación de documento extra relativo a la Metodología para la presentación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5





<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>5</b>			
<b>b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			
<b>Total para el rubro 3</b>	<b>6</b>			

#### **4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)**

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo diez contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Vigencia del contrato</li><li>b) Inventario completo de los equipos</li><li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li></ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>	<p>aplicando para ello una <b>regla de tres.</b></p>	
<b>Total para el rubro 4</b>	<b>12</b>			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

### PARTIDA 3 ELEVADORES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

#### 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por Elemento Evaluado
<b>1. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>				
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde los técnicos que propone para el servicio hayan trabajado con equipos semejantes al solicitado en esta invitación a cuando menos tres personas. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna carta	0
			Una carta	1
			dos cartas	2
			Tres o más cartas	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que nos van a atender en los equipos en cuestión, por lo que debe incluir copias legibles de los documentos de instituciones oficiales que comprueben el grado de estudios	Ningún Currículos	0
			Un currículum	1
			Dos currículums	2
			Tres o más currículums	4
Dominio de herramientas	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos nacionales y/o internacionales, que respalde que los técnicos cuentan con la capacitación para proporcionar el servicio en cuestión.	Ninguna constancia	0
			Una constancia	1
			Dos constancias	2
			Tres o más constancias	4
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>12</b>			
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>				



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	6	<p>El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo 17, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.</p>	No presenta carta, no presenta constancia o documentos	0
			Presenta sólo carta	1
			Presenta carta y cuatro constancias	3
			Presenta carta y de cinco a ocho constancias	4
			Presenta carta y más de nueve constancias	6
	3	<p>El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro)</p> <p>El certificado no debe ser mayor a un año</p>	No presenta constancia	0
			Presenta una constancia	1
			Presenta dos o más de constancias	3
Recursos Económicos	2	<p>El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.</p>	No presenta copia de declaración	0
			Presenta solo una declaración	1



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

			Presenta las dos declaraciones	2
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>11</b>			
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
Subtotal de puntaje	1			
<b>Total para el rubro 1</b>	<b>24</b>			

**NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			
<b>a) Experiencia</b>			



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

<p>Experiencia (mayor tiempo) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)</p>	<p>6</p>	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente licitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Vigencia del contrato</li><li>b) Inventario completo de los equipos</li><li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo</li></ul>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>	
--	----------	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		y forma. De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.		
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>6</b>			
<b>b) Especialidad</b>				
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>NOTA:</b> La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p>	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b> .	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

		<p>a) Vigencia del contrato</p> <p>b) Inventario completo de los equipos</p> <p>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</p> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>		
Subtotal de puntaje	12			
<b>Total para el rubro 2</b>	<b>18</b>			

**3 PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>			
<b>a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante</b>			
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo 17.	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

			Presentación de documento extra relativo a la Metodología para la presentación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>5</b>			
<b>b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			
<b>Total para el rubro 3</b>	<b>6</b>			

**4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)**

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
Cumplimiento de contratos (mínimo un	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el	A partir del o los licitantes que hubieren



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

<p>contrato máximo diez contratos)</p>		<p>licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigencia del contrato</li> <li>b) Inventario completo de los equipos</li> <li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>	<p>obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres.</b></p>	
<p><b>Total para el rubro 4</b></p>	<p><b>12</b></p>			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



## PARTIDA 4 LLAVES, MINGITORIOS Y W.C. ELECTRÓNICOS

### 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por Elemento Evaluado
<b>1. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>				
Experiencia del personal	4	El licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde los técnicos que propone para el servicio hayan trabajado con equipos semejantes al solicitado en esta invitación a cuando menos tres personas. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna constancia	0
			Una Constancia	1
			dos constancias	2
			Tres o más constancias	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El licitante debe presentar currículum de los técnicos que nos van a atender en los equipos en cuestión, por lo que debe incluir copias legibles de los documentos de instituciones oficiales que comprueben el grado de estudios	Ningún Currículos	0
			Un currículum	1
			Dos currículums	2
			Tres o más currículums	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Dominio de herramientas	4	El licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos nacionales y/o internacionales, que respalde que los técnicos cuentan con la capacitación para proporcionar el servicio en cuestión.	Ninguna constancia	0
			Una constancia	1
			Dos constancias	2
			Tres o más constancias	4
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>12</b>			
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	6	El licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo 17, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.  Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.	No presenta carta, no presenta constancia o documentos	0
			Presenta sólo carta	1
			Presenta carta y cuatro constancias	3
			Presenta carta y de cinco a ocho constancias	4
			Presenta carta y más más de nueve constancias	6
	3	El licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro)  El certificado no debe ser mayor a un año	No presenta constancia	0
			Presenta una constancia	1
			Presenta dos o más de constancias	3



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Recursos Económicos	2	El licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	No presenta copia de declaración	0
			Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>11</b>			
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			
<b>Total para el rubro 1</b>	<b>24</b>			

**NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:



Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por Elemento Evaluado
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Experiencia</b>				
<p>Experiencia (mayor tiempo) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)</p>	6	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente licitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente licitación.</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>	
<b>Subtotal de</b>	<b>6</b>			



puntaje				
<b>b) Especialidad</b>				
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b> .	
Subtotal de puntaje	12			
<b>Total para el rubro 2</b>	<b>18</b>			



3. **PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>				
<b>a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante</b>				
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo 17.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
			Presentación de documento extra relativo a la Metodología para la presentación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>5</b>			
<b>b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			
<b>Total para el rubro 3</b>	<b>6</b>			

**4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)**

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento o Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo diez contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla</b>



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento	de tres.	
<b>Total para el rubro 4</b>	<b>12</b>			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**PARTIDA 5**  
**MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**

**1 CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por Elemento Evaluado
<b>1. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>				
Experiencia del personal	2	El licitante presentará cartas de recomendación emitidas por	Ninguna carta	0



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

		responsables de Mantenimiento donde los jardineros que propone para el servicio hayan trabajado en servicios semejantes a lo solicitado. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Tres o más cartas	2
Competencia o habilidad en el trabajo	2	El licitante debe presentar currículum de los jardineros que nos van a atender en los servicios en cuestión.	Ningún Currículos	0
			Tres currículums	1
			Cuatro o más currículums	2
Dominio de herramientas	8	El licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos Nacionales y/o Internacionales, que respalde que los jardineros cuentan con la capacitación para proporcionar el servicio en cuestión.	Ninguna constancia	0
			Una constancias	1
			tres constancias	2
			Cinco o más constancias	8
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>12</b>			
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	6	El licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos y accesorios necesarios para realizar el servicio.  Presentará documentos (facturas o remisiones) que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios)  (Tijeras, podadoras, desbrozadora, escaleras, carretillas, palas, etc.)	No presenta carta, no presenta constancia o documentos	0
			Presenta sólo carta	1
			Presenta carta y cuatro constancias	3



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

			Presenta carta y de cinco a ocho constancias	4
			Presenta carta y más más de nueve constancias	6
Recursos Económicos	2	El licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	No presenta copia de declaración	0
			Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>8</b>			
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			
<b>Total para el rubro 1</b>	<b>21</b>			

NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



**2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			
<b>a) Experiencia</b>			
Experiencia (mayor tiempo) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	6	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos o servicios celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente licitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigencia del contrato</li> <li>b) Inventario completo de los equipos</li> <li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>		
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>6</b>			
<b>b) Especialidad</b>				
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo diez años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos o servicios celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en <b>anexo 17</b>, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

		<p>procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigencia del contrato</li> <li>b) Inventario completo de los equipos</li> <li>c) Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ul> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato.</p>		
Subtotal de puntaje	12			
<b>Total para el rubro 2</b>	<b>18</b>			

**3 PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento o Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
---------------------	--------------------------------	--	------------------------------



				0
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>				
<b>a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante</b>				
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo 17.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
			Presentación de documento extra relativo a la Metodología para la presentación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>5</b>			
<b>b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
d) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo 17	1
<b>Subtotal de puntaje</b>	<b>1</b>			





Total para el rubro 3	6			
-----------------------	---	--	--	--

#### 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntos por Elemento Evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por Elemento Evaluado
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo diez contratos)	12	<p>Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos o servicios con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Vigencia del contrato</li> <li>Inventario completo de los equipos</li> <li>Oficio de fianza de liberación o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma.</li> </ol> <p>De faltar alguno de estos</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una <b>regla de tres</b>.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

		documentos no se tomará en cuenta el contrato.		
<b>Total para el rubro 4</b>	<b>12</b>			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**IV.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.**

**SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:**

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas o los que deriven de la junta de aclaraciones.
2. Omite firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite (en el caso proposiciones documentales por escrito).



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

3. No presentar documentos originales, o copias certificadas en el caso de que así se solicite. (en el caso proposiciones documentales por escrito).
4. Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
5. No manifestar "bajo protesta de decir verdad" en los documentos donde sea solicitado.
6. Si durante el procedimiento el licitante es inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, este proceso comprende desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.
7. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
9. Cuando se compruebe que proporcionaron información o documentación falsa y/o alterada.
10. Si al licitante se le ha rescindido por incumplimiento un contrato en un periodo anterior a un año, tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
11. Si el licitante se encuentra sujeto a suspensión de pagos o haya sido declarado en estado de quiebra con posterioridad al acto de presentación y apertura de proposiciones.
12. Si el licitante ha cometido ilícitos debidamente comprobados en perjuicio del Instituto.
13. No ofertar partidas completas.
14. Ofertar en moneda diferente a la solicitada.
15. Que el licitante no acepte una rectificación por parte del Instituto, en caso de error de cálculo que implique discrepancia entre el precio unitario y el importe total de cada partida.
16. Cuando la información presentada cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta técnica y/o económica, la propuesta será considerada insolvente en su conjunto y será desechada.
17. La falta total de los folios en la proposición presentada.
18. Presentar proposiciones conjuntas.

**LA RELACIÓN DE CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DESCRITA NO ES LIMITATIVA.**

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso



prevalecerá el estipulado en la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones en una misma o más partidas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al **ANEXO 18** de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



## VI.- FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se presenta un modelo de contrato como **ANEXO 14**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se de a conocer el fallo, la formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Sección Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Iztapalapa, C. P. 14080, México, D. F., con horario de atención de 9:00 a 16:00 horas.

Dicho representante, deberá entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato.

En caso de que el participante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Instituto adjudicará el contrato a la siguiente mejor propuesta dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Para contratos mayores a \$300,000.00 (sin incluir I.V.A.)**

Así mismo, el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el "acuse de recibo" con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en las disposiciones **2.1.27., 2.1.28., 2.1.30., 2.1.31 y 2.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el "acuse de recibo" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

Si el Instituto previo a la formalización del contrato, recibe del SAT "el accuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Independientemente del monto adjudicado, el licitante ganador deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los siguientes documentos cuyos datos se aluden en el **ANEXO 2** de esta convocatoria:

1. Acta constitutiva de la empresa
2. Acta de nacimiento (personas físicas)
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
5. Poder notarial del representante legal de la empresa
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física
7. **ANEXO 16** requisitado (opcional)

### VII.- ASPECTOS ECONÓMICOS

#### VII.1- Condiciones de pago que se aplicarán

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Avenida Vasco de Quiroga no. 15 col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México, D.F.

El proveedor, a través de "Portal de Proveedores" del instituto, deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal del Instituto una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de contrato y el mes de pago (al que corresponda el cobro del servicio del 01 al 12), adjuntar los archivos XML y PD, dar VALIDAR CFDI. En su primer ingreso podrá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda- cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal extensión 3466.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional en mensualidades vencidas, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a que haya sido validado su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de prestación del servicio hasta el día 31. En caso de incumplimiento en el contrato, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando *número de contrato*, *número de proveedor*, *número de Licitación* e indicar el *mes correspondiente*, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

### VII.2- Exigibilidad de pago

Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto, ocurrirá precisamente al día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.

### VII.3- Anticipos

No se otorgarán anticipos.

### VII.4- Precios

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la ejecución total de los servicios.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

## VIII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES E IMPUESTOS

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta Invitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda efectuar por parte del Instituto.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

### VIII.1- Impuesto al valor agregado (I.V.A.)

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de emitir el comprobante fiscal.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

En caso de que el proveedor sea persona física y el monto de la operación exceda la cantidad de \$ 2,000.00 antes de I.V.A., deberá de realizar la retención correspondiente al 100%.

**IX. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**IX.1- Vigencia del contrato**

**Febrero 2015 al 31 de Diciembre de 2015.**

**IX.2- Lugar de prestación del servicio**

El servicio se prestará en las áreas que se especifique en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.

**X.- GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR).**

**X.1- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le adjudique, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de garantizar el cumplimiento mediante una fianza, esta se deberá constituir de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 15**, a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la Unidad Administrativa en Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C. P. 14080, México, D. F., con horario de atención de 9:00 a 13:00.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entidad iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la entidad, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

**NOTA:** En caso de ampliación al monto o plazo del contrato, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XI.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

**XI.1- Penas Convencionales**

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no presta los servicios en las condiciones establecidas en el contrato, pagará a "EL INSTITUTO" el 1% (uno por ciento) de penalización sobre el monto mensual del presente contrato, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente; por lo tanto las obligaciones contractuales resultan divisibles.

Las penas convencionales se calcularán **por día hábil y por servicio** antes del I.V.A. por el área usuaria o requirente del servicio.

El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "EL PROVEEDOR" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "EL PROVEEDOR" realizar el pago correspondiente en la tesorería de "EL INSTITUTO", con cheque certificado a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", o en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a dicha Subdirección para su debida acreditación.

Para efectuar este pago, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

**Para efectos de notificación en caso de la aplicación de penas convencionales o deducciones será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" informar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de cualquier modificación relativa a los datos**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

asentados en el numeral **II** de este contrato, ya que estos datos servirán para notificar vía telefónica (emitiendo "EL INSTITUTO" número de reporte), fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener un acuse de recibo, los cuales individualmente tendrán validez probatorio de dicha notificación.

### **XI.2- Deducciones**

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula denominada "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA".

Se calcularán las deducciones **por servicio** al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del presente contrato mediante nota de crédito o en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL PROVEEDOR", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "EL PROVEEDOR" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.

### **XI.3 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

"EL INSTITUTO" de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda).
- b) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": con la penalización correspondiente: por causas imputables al proveedor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con cinco días de anticipación).
- c) Prórroga de tiempo por parte de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio en los términos pactados en el contrato,



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

(deberá notificarlo el área usuaria o requirente de los servicios a "EL PROVEEDOR" y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento.

**XII.- DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN O PARTE DE ELLA.**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, procederá a declarar desierta una Invitación a cuando menos tres personas o parte de ella, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún proveedor se hubiere presentado para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se cuente como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente la convocante podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas.
- c) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- d) Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera el Instituto en este último caso.

**XIII. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, procederá a cancelar una Invitación a cuando menos tres personas o parte de ella, conforme al artículo 38 de la LAASSP conforme a los siguientes casos:

- a) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- c) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

**XIV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

**XIV.1- NO NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.**

Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** a la Invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los servicios adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.



#### XIV.2- RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
- b) Inobservancia a las recomendaciones por escrito que "EL INSTITUTO" le haya dado.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.
- e) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR"

#### XIV.3- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. O bien aplicar una cancelación de los servicios originalmente pactados no mayor al 10% (diez por ciento).

#### XI.4- RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ó 98 último párrafo de su Reglamento.

##### XIV.4.1- Causales de rescisión de contratos

- a) Si "EL PROVEEDOR" no otorga la garantía de cumplimiento y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en el contrato;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inexecución de los servicios contratados;
- c) Si "EL PROVEEDOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- d) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- e) Si "EL PROVEEDOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si "EL PROVEEDOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función.
- g) Si "EL PROVEEDOR" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- h) Si "EL PROVEEDOR" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- i) Si "EL PROVEEDOR" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos,
- j) Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato,
- k) Si "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO.

**XIV.5- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo **54 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XIV.6- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XIV.7- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 109 de su Reglamento.

**XIV.8- INCONFORMIDADES.**

Los participantes podrán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet** ó ante el Órgano Interno de Control en El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán,



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

El domicilio del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C. P. 14080, México, D. F.

**También se podrán presentar a través de la página CompraNet: [www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx).**

### XIV.9- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.

### XIV.10 OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### XIV.11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (Opcional)

Será entregada al Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C. P. 14080, México, D. F., tal y como se indica en el **ANEXO 16** de esta **convocatoria** a la Invitación a cuando menos tres personas.

### XV.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al Instituto Nacional de Ciencias Médicas Salvador Zubirán, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán si se adhieren a dicho programa.

#### **Beneficios:**

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia par recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

**Requisitos:**

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

**Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN.**

**[www.info@nafin.gob.mx](mailto:www.info@nafin.gob.mx)**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

# ANEXO 1

## ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre del representante legal) manifiesto el interés de mi representada en participar en la Invitación y declaro **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaraciones** de la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. **INNSZ/INRE02-02-16** a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

## ANEXO 2

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

( nombre ) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI RESPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_. Además, me comprometo a que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la presente Invitación, notificaré cualquier modificación de los datos asentados en este documento al Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto.

No. y nombre de la Invitación:

No. de partida(s) en la(s) que participamos:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva (personas morales) ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas)**

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

NOTA: El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

## ANEXO 3 (NO APLICA)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16  
P R E S E N T E

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### CARTA A PODER SIMPLE

\_\_\_\_ (Nombre de quien otorga el poder) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (nombre de la persona moral) \_\_\_\_\_ según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_\_ otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (ciudad en que se otorgó) \_\_\_\_\_ ; por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Invitación \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

### TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



## ANEXO 4

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**  
(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MECANOGRAFIADO A MÁQUINA O EN COMPUTADORA (TIPO DE LETRA ARIAL NARROW TAMAÑO 9))

OBJETO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ LA  
INVITACIÓN: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE PARTIDA \_\_\_\_\_

PREGUNTAS TÉCNICAS  
PUNTO DE LA CONVOCATORIA  
1/2 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS  
PUNTO DE LA CONVOCATORIA  
2/2 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE



## ANEXO 5

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### PROPUESTA TÉCNICA

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO ó NO APLICA
	<b>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>	
III.2.a)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES. <b>(OPCIONALES)</b>	
III.2.b)	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES	
III.2.c)	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY	
III.2.d)	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS	
III.2.e)	DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS	
III.2.f)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
III.2.g)	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	
III.2.h)	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA <b>(OPCIONAL)</b>	
III.2.i)	MANIFIESTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD <b>(OPCIONAL)</b>	
III.2.j)	MANIFIESTO DE MIPyMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE <b>(OPCIONAL)</b>	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>SI, NO ó NO APLICA</b>
III.3.a)	ANEXO TÉCNICO	
III.3.b)	CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE	
III.3.c)	CONTRATOS DE SERVICIO	

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI ó NO</b>
III.4	REQUISITOS ECONÓMICOS ( <b>ANEXO 7</b> )	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



## ANEXO 6

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

- a) **Anexo técnico:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO 17**, incluyendo en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) **Documentos solicitados para la evaluación por puntos y porcentajes:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando los documentos solicitados en el numeral IV.2, numerales 1, 2, 3 y 4 en el orden establecido en la presente convocatoria.
- c) **Currículum vitae y croquis de localización del licitante:** El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones, recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.
- d) **En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas:** Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral III.5 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



## ANEXO 7 (PARTIDAS 1-5)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

#### 1. CUADRO DE COSTOS (INCLUIR RELACIÓN DE EQUIPOS Y CUADROS DEL ANEXO 17)

No. PARTIDA	No. EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DE LA VIGENCIA (N° MESES)
<b>TOTAL\$</b>						

#### 2.- CUADRO DE COSTOS POR MANO DE OBRA DEL PERSONAL REQUIERIDO EN EL ANEXO 17

No DE PARTIDA	PERSONAL REQUERIDO	COSTO POR DÍA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DE LA VIGENCIA (N° MESES)
1 LAVANDERÍA	TÉCNICO			
2 PLANTAS DE EMERGENCIA	SUPERVISOR TÉCNICO			
3 EQUIPOS DE COCINA	TÉCNICO			
4 ELEVADORES	TÉCNICO			
5 LLAVES, MINGITORIOS	TÉCNICO			
<b>TOTAL\$</b>				

**NOTA: ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PRECIOS FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )  
ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL I.V.A.)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE



## ANEXO 7 (PARTIDA 5)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16**

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
PASTO				
	Poda de pasto	6,816.51 M2		
	Recorte de orilla de pasto			
	Limpieza y realizar el regado de todas las áreas de pasto.			
JARDINERIA				
	Poda, recorte y limpieza de arbustos y setos con una altura máxima de hasta 2 metros de altura.			
	Hechura de cajetes en árboles y plantas realizando el aflojamiento de la tierra.			
	Regado y limpieza alrededor de árboles, las plantas y macetas.			
	Deshierbe y limpieza general de todos los jardines.			
	Realizar el suministro y aplicación de fertilizantes de abono en los jardines y aplicación en los terrenos			
	Suministro y aplicación de insecticidas en todas las áreas verdes.			
	Se realizara la limpieza del depósito de basura de jardinería, retirándola del instituto por parte de la empresa.			
	Realizar el podado de árboles en todo el instituto hasta 05 metros de altura.			
	Los árboles que se podan en la explanada del Quijote con altura de 6 metros.	297 M L		
AREAS EXTERNAS (ÁREAS DE CAMELLONES ALREDEDOR DEL INSTITUTO).		1,550.55 M <sup>2</sup>		
	Recolección y retiro de basura.			
	Poda de arbustos (setos).			
	Retiro de retoños y arbustos.			
	Cajetear árboles.			
	Realizar el riego de arboles			
	Deshierbe de camellón			





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

MANTENIMIENTO A MACETAS		355 PZS.		
	Riego de macetas cada semana			
	Retirar la basura de macetas			
	Aflojar la tierra de la maceta			
	Lustrar las plantas			
	Aplicar la pintura en las bases de macetas			
			<b>TOTAL S/IVA</b>	

**2.- CUADRO DE COSTOS POR MANO DE OBRA DEL PERSONAL REQUERIDO EN EL ANEXO 17**

No DE PARTIDA	PERSONAL REQUERIDO	COSTO POR DÍA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DE LA VIGENCIA (N° MESES)
6 ÁREAS VERDES	SUPERVISOR TÉCNICO			

**NOTA: ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PRECIOS FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )  
ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL I.V.A.)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

## ANEXO 8

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### DECLARACIÓN DE NO ESCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
P R E S E N T E

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa  
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc..)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

**(Persona moral)** Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**(Persona física)** Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



## ANEXO 9

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en dicha la Ley, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Invitación a cuando menos tres personas **No. INNSZ/INRE02-02-16**, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**ANEXO 10**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número **INNSZ/INRE02-02-16**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**



## ANEXO 11

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número **INNSZ/INRE02-02-16**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que se integrará al final de mi propuesta técnica el Anexo denominado "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", en el cual las normas y estándares que se encuentran referencias en el anexo 17 (anexo técnico), serán acreditadas con documento(s) dirigido(s) al Instituto expedido(s) por el fabricante o en su caso por una institución acreditada.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**ANEXO 12**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16**

**MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número **INNSZ/INRE02-02-16**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con las disposiciones aplicables me apego al derecho de clasificar los siguientes documentos que contienen información confidencial o reservada:

DOCUMENTOS O SECCIONES QUE LA CONTENGAN	MARQUE CON UNA X		FUNDAMENTO LEGAL
	CONFIDENCIAL	RESERVADA	

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**ANEXO 13**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16**

**MANIFIESTO DE MIPyMES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **INNSZ/INRE02-02-16** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 3 ) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 4 ), cuenta con \_\_\_\_\_ ( 5 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ ( 6 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 7 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 8 ) atendiendo a lo siguiente:

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el 21 de enero del año 2015.

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ ( 9 )



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE  
(10)**

**EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento
<b>2</b>	Indicar el número respectivo del procedimiento
<b>3</b>	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa participante.
<b>4</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
<b>5</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
<b>6</b>	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
<b>7</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
<b>8</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
<b>9</b>	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del participante
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante del participante





## ANEXO 14

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### MODELO DE CONTRATO

Nº DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
MONTO SIN I.V.A.: \$ \_\_\_\_\_  
VIGENCIA: \_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EN ADELANTE "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

I.1. - Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.

I.2. - Que el LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y la Escritura Pública, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

I.3. - Que tiene su domicilio en la calle de Vasco de Quiroga número Quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.4. - Que mediante Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número \_\_\_\_\_, "EL INSTITUTO" adjudicó el servicio de \_\_\_\_\_ a "EL PROVEEDOR", con fundamento en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. - Que mediante oficio número \_\_\_\_\_, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, Coordinadora de Sector, notificó al



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

"INSTITUTO" que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la celebración de licitaciones en forma anticipada en virtud de que este trámite se efectúa por ventanilla, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 201\_\_, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

II.1.- Que su representada es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, y que su objeto social comprende entre otros: \_\_\_\_\_, según consta en Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del C. Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ en el Distrito Federal. Con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del C. Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ en el Distrito Federal.

II.3.- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales suficientes para prestar a "EL INSTITUTO" los servicios objeto del presente instrumento.

II.4.- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de éste contrato. Teléfono(s) \_\_\_\_\_.

**III. LAS PARTES, DECLARAN:**

III.1. Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las normas aplicables en la materia.

III.2. La convocatoria a la Invitación, su(s) acta(s) de junta(s) de aclaraciones, la(s) Propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s) presentada(s) por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de la **Invitación a cuando menos tres personas** No. \_\_\_\_\_ se tienen por reproducidas como si estuviesen insertadas a la letra el presente contrato, y junto con éste, sus anexos y el convenio de participación conjunta, son los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones.

III.3. En caso de discrepancia, según el caso, entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud respectiva.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el servicio de \_\_\_\_\_, que éste le requiera en relación a los bienes



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

propiedad de "EL INSTITUTO", que se detallan en el Anexo Uno de este contrato que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" acepta que conoce las condiciones de los servicios, como resultado de la visita previa a las Unidades Administrativas, por lo que no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento en los costos.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO** " EL INSTITUTO " cubrirá a "EL PROVEEDOR " por concepto de los servicios prestados la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N. ) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, la cual será pagadera en \_\_\_\_\_ mensualidades vencidas de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N. ) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en la Tesorería de " EL INSTITUTO ", dentro de los 20 días hábiles posteriores a que haya sido validado en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Calle Vasco de Quiroga no. 15 col. Sección XVI, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F.

"EL PROVEEDOR" a través de "Portal de Proveedores" de "EL INSTITUTO", deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de "EL INSTITUTO" una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de prestación del servicio hasta el día 31. En caso de incumplimiento en el contrato, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán se emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, número de invitación e indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos,



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

**TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES:** " EL PROVEEDOR " entregará a " EL INSTITUTO " las constancias de servicio realizadas, las cuales serán avaladas con sello y firma del

\_\_\_\_\_.

"EL PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto no se cumpla lo señalado en el párrafo anterior y en las cláusulas **QUINTA** y **NOVENA** del presente contrato, los servicios objeto del mismo no se tendrán por recibidos o aceptados.

**CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será

\_\_\_\_\_.

**QUINTA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** Los servicios objeto de este contrato deberán sujetarse a los datos y especificaciones técnicas del servicio que como Anexo Uno se adjuntan al presente contrato los cuales firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento; así como sujetarse a las sugerencias, observaciones y demás indicaciones particulares que en su caso dicte "EL INSTITUTO".

**SEXTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS:** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible "EL INSTITUTO" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento hechas durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**SÉPTIMA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** "EL PROVEEDOR" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

**OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:** "EL PROVEEDOR" se compromete a contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios.

**NOVENA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS, Y PAGOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** "EL INSTITUTO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar, supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, así como darle seguimiento a la presentación de las facturas debidamente autorizadas por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato para su pago en tiempo y forma, y dar a "EL PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste a los datos, especificaciones, modificaciones y condiciones, que en su caso ordene "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

"EL INSTITUTO" designa desde ahora al \_\_\_\_\_, como responsable encargado de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de las acciones a que se refiere esta Cláusula.

**DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS:** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL INSTITUTO" respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES:** "EL PROVEEDOR" conviene en que si no presta los servicios en las condiciones establecidas en el contrato, pagará a "EL INSTITUTO" el 1% (uno por ciento) de penalización sobre el monto mensual del presente contrato, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente; por lo tanto las obligaciones contractuales resultan divisibles.

Las penas convencionales se calcularán **por día hábil y por servicio** antes del I.V.A. por el área usuaria o requirente del servicio.

El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "EL PROVEEDOR" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "EL PROVEEDOR" realizar el pago correspondiente en la tesorería de "EL INSTITUTO", con cheque certificado a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", o en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a dicha Subdirección para su debida acreditación.

Para efectuar este pago, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

---

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

**Para efectos de notificación en caso de la aplicación de penas convencionales o deducciones será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" informar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de cualquier modificación relativa a los datos asentados en el numeral II de este contrato, ya que estos datos servirán para notificar vía telefónica (emitiendo "EL INSTITUTO" número de reporte), fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener un acuse de recibo, los cuales individualmente tendrán validez probatorio de dicha notificación.**

**DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES:** Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA CUARTA.**

Se calcularán las deducciones **por servicio** al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del presente contrato mediante nota de crédito o en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL PROVEEDOR", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "EL PROVEEDOR" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.

### **DÉCIMA TERCERA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS**

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que se causen a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- f) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
- g) Inobservancia a las recomendaciones por escrito que “EL INSTITUTO” le haya dado.
- h) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- i) El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.
- j) En general por actos u omisiones imputables a “EL PROVEEDOR”

**DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS:** En su caso, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, cheque de caja o fianza por un valor igual al 10% ( DIEZ POR CIENTO ) del monto **máximo** señalado en la **Cláusula Segunda** del presente instrumento.

La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de “EL INSTITUTO” y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279,282 y demás relativos de la ley de Instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza o cheque que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

Para un monto de adjudicación menor a \$ **50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** antes de I.V.A. se exceptuará de garantía, por lo tanto "EL PROVEEDOR" no deberá incluir en sus propuestas los costos por dicho concepto, bajo este supuesto el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del **veinte por ciento** del monto sobre el total de los servicios no prestados o de los trabajos no ejecutados en su totalidad.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "EL INSTITUTO", el servidor público Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** "EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no otorga la garantía de cumplimiento y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula anterior de éste contrato;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de los servicios contratados;
- c) Si "EL PROVEEDOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- d) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- e) Si "EL PROVEEDOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si "EL PROVEEDOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función.
- g) Si "EL PROVEEDOR" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- h) Si "EL PROVEEDOR" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- i) Si "EL PROVEEDOR" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- j) Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato.
- k) Si "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO.

**DÉCIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) "EL INSTITUTO" emitirá una comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba el aviso de "EL INSTITUTO" y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si "EL PROVEEDOR" no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo "EL INSTITUTO" estima que no es satisfactoria, comunicará a "EL PROVEEDOR" su resolución; y
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula.
- e) En el caso de que la decisión de "EL INSTITUTO" sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

**DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado de la prestación de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal, misma que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

Si "EL PROVEEDOR" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato a ninguna persona física o moral.

**VIGESIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGESIMA PRIMERA. PRÓRROGAS:** "EL INSTITUTO" de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda).
- b) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": con la penalización correspondiente: por causas imputables al proveedor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con cinco días de anticipación).
- c) Prórroga de tiempo por parte de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio en los términos pactados en el contrato, (deberá notificarlo el área usuaria o requirente de los servicios a "EL PROVEEDOR" y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con un día de anticipación).

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión de servicios por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

contrato de que se trate, dicho trámite será realizado por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato de "EL INSTITUTO".

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, se deberá hacer mediante acuerdo por escrito y firmado por las partes y sin este requisito no será válida.

**VIGESIMA QUINTA CONCILIACIONES:** En cualquier momento el PROVEEDOR y el INSTITUTO, podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 77 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEXTA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o. ;por lo tanto "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES:** Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en éste contrato a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en un ejemplar en la Ciudad de México, Distrito Federal el día \_\_\_\_\_.

**POR "EL INSTITUTO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ ALBO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**POR "EL INSTITUTO"**

**POR LA SUBD. DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

\_\_\_\_\_  
**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBD. DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**C.**

**REVISADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. HUMBERTO EMILIANO RAMÍREZ MELCHOR  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ASESORÍA JURÍDICA**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

**ANEXO UNO  
RELACIÓN DE EQUIPOS**

**ANEXO DOS  
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**(AQUÍ SE INCLUIRÁ LA INFORMACIÓN APLICABLE DEL ANEXO TÉCNICO EN EL CONTRATO  
ADJUDICADO)**



## ANEXO 15

### INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) \_\_\_\_\_, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FORMALIZADO EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) contrato (s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;
- b) La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha del último servicio programado;
- c) Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;
- d) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, la institución afianzadora otorgará el documento modificatorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- g) La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y
- h) La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



## ANEXO 16

### INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. INNSZ/INRE02-02-16

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**INSTRUCCIONES:** POR FAVOR CALIFIQUE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

No	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	JUNTA DE ACLARACIONES Convocatoria en su parte administrativa	El contenido de la convocatoria administrativa es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2	JUNTA DE ACLARACIONES Especificaciones Técnicas	El contenido de las especificaciones técnicas es claro y congruente para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con fluidez, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los participantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron con claridad los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al lugar establecido para llevar a cabo los eventos fue expedito				
7		Los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

No	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Invitación a cuando menos tres personas, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra Invitación a cuando menos tres personas que emita la institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, por favor anótelos en el siguiente cuadro.

--





## ANEXO 17

### PARTIDA 1 EQUIPOS DE LAVANDERÍA

#### ANEXO TÉCNICO APARTADO A INVENTARIO

Relación de equipos

No. de partida	EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE	No. de Inventario
1	Lavadora No. 1, capacidad 195 kg.	D'HOOGHE	1222G	FF43/A802	S/N
2	Lavadora No.2, capacidad 205 kg.	D'HOOGHE	1222G	100094/Z06170831	I2100 00038-004975
3	Lavadora No. 3, capacidad 73 kg.	IPSO	HF730PC	0711740029	I2100 00038-004977
4	Secadora No. 1, capacidad 70 Kg	AMERICAN DRIVER CORPORATION	ADS 170SE	403008VD	I2100 00050-005086
5	Secadora No. 2, capacidad 70 Kg	AMERICAN DRIVER CORPORATION	ADS 170SE	403007VD	I2100 00050-005087
6	Secadora No. 3, capacidad 70 Kg	AMERICAN DRIVER CORPORATION	ADS 170SE	403009	I2100 00050-005088
7	Secadora No. 4, capacidad 47 kg.	TRIALTA	4242	2115	I2100 00050-005090
8	Plancha de forma No.1	AJAX PRESSES	54 SK	SPCC5692800	N-RLC-44
9	Plancha de forma No.2	AJAX PRESSES	54 SK	SPCC5692799	N-RLC-43
10	Plancha de forma No 3	CISSELL	554	295409481297	I420800394, N-RLC-88
11	Mangle No.1	D'HOOGHE	ADD.35.M	FJ21-A801	I420800392, N-RLC-94
12	Mangle No.2	STAHL	MC1200/3300D	2008117412	I450600 000-005105
13	Transportador de ropa No.1	CISSELL	FPS440	550999671	I450600 000-005115
14	Transportador de ropa No.2	CISSELL	FPS500	550999672	I450600 000-005116

Los equipos descritos en la tabla No. 1 se encuentran instalados en el área de Lavandería del Instituto.

#### ANEXO TÉCNICO APARTADO B

##### 1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El servicio de Mantenimiento requerido para los equipos de Lavandería tiene como objetivo el Mantener a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

##### 2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

El Proveedor deberá presentar 2 Técnicos, personal con el que realizara los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de Lavandería de acuerdo al anexo A, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma, conforme a las clausulas y programas establecidos en el contrato.

Se considerará como Técnico aquel que compruebe mediante el título de profesional técnico y tres cartas de recomendación de lugares donde ha realizado los servicios solicitados en este contrato.

**3. CURRÍCULUM DEL PERSONAL**

El proveedor presentará el currículum del personal a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, dentro de los primeros cinco días de iniciado el contrato, y si por alguna causa necesita ingresar personal que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso el cual deberá cumplir con el perfil solicitado, este documento lo deben entregar con un tiempo máximo de tres días naturales a partir de que la fecha en que se presente el nuevo técnico, de lo contrario no se registrará en la lista de asistencia, se considerará como falta y se sancionará de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

**4. REGISTRO DE ASISTENCIA Y TOLERANCIA**

El Proveedor proporcionará a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, una libreta de asistencia, donde se registrará su personal, indicando el nombre, fecha y firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de vigencia del contrato hasta concluirlo.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma a realizar el servicio.

Para los Mantenimientos Preventivos los trabajos serán dentro de los horarios establecidos de acuerdo a la tabla No. 1

**Tabla No. 1**

<b>Lunes a viernes</b>	<b>Sábado, Domingo y días festivos</b>
2	1
Técnicos	Técnico
8:00 a 16:00 horas	8:00 a 14:00 horas

**5. PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO**

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

**6. EQUIPO DE MEDICIÓN**



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

---

Todo el equipo de medición deberá tener certificado de calibración el cual permanecerá vigente durante el periodo del contrato, el proveedor presentará una copia del certificado a la Coordinación de Servicios.

El equipo de medición mínimo necesario para la realización del servicio es un: Multímetro, termómetro

### 7. BITÁCORA

El Proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día de la vigencia del contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa, en ella indicará de forma diaria las incidencias presentadas en el servicio; en caso de no presentarse incidencias se establecerá la leyenda "sin incidencias" y será entregada al término de la jornada para que la Coordinación de Servicios, la revise, firme y selle.

En la bitácora se deben registrar TODOS los Mantenimientos Correctivos que se lleguen a generar durante la jornada, indicando el número de equipo, nombre y la falla. También registrarán todos los servicios atendidos por reportes.

### 8. PROGRAMA DETALLADO DEL SERVICIO

#### 8.1 REVISIÓN DIARIA

Las actividades que deberán realizar son las siguientes:

- a) La revisión se debe hacer a los 14 equipos indicados en el anexo A
- b) Comenzarán su recorrido a las 8:00 horas todos los días a fin de atender algún reporte en el área de Lavandería para garantizar que todos los equipos se encuentren funcionando correctamente, realizarán un reporte y solicitarán la firma del encargado del área, este reporte lo entregarán de forma diaria a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento, Si por alguna razón no se pueda obtener la firma del área usuaria en el reporte de servicio, el personal que hace la revisión deberá anotar la causa, motivo o razón para conocimiento del Coordinador y el reporte será válido únicamente con la firma de dicha coordinación.
- c) Si durante el recorrido encuentran un equipo sin funcionar, realizarán un reporte indicando la falla e informarán a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.
- d) Cualquier reparación o cambio de refacciones se debe informar a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento para que dé el visto bueno.
- e) Anotarán en la bitácora las incidencias encontradas y le darán el seguimiento correspondiente para que el equipo quede funcionando correctamente.

#### 8.2 EL REPORTE DE LAS REVISIONES DIARIAS DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- Hojas membretadas
- Número de contrato
- Fecha
- Hora
- Área en la que está ubicado o instalado el equipo
- Marca
- Modelo
- No. de serie
- Condiciones de operación
- Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- Nombre completo de la persona que realizó el servicio.
- Nombre y firma del área usuaria

**8.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR**

El Mantenimiento Preventivo Mayor se realizará de acuerdo a la siguiente programación

No.	EQUIPO.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	LAVADORA No. 1	4				2				1	
2	LAVADORA No. 2	5				3				2	
3	LAVADORA No. 3	6				4				3	
4	SECADORA No.1	7				5				6	
5	SECADORA No. 2	10				6				7	
6	SECADORA No. 3	11				9				8	
7	SECADORA No. 4	12				10				9	

No.	EQUIPO.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9	PLANCHA DE FORMA No. 1	14				12				13	
10	PLANCHA DE FORMA No. 2	17				13				14	
11	PLANCHA DE FORMA No. 3	18				16				15	
12	MANGLE No.1	19				17				16	
13	MANGLE No. 2	20				18				17	
14	TRANSPORTADOR DE ROPA No. 1	21				19				20	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

15	TRANSPORTADOR DE ROPA NO. 2	24				20				21	
----	-----------------------------	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--

**9. REPORTES DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR**

El reporte deberá contener los siguientes datos:

- Hojas membretadas
- Número de contrato
- Fecha
- Hora
- Área en la que está ubicado o instalado el equipo
- Marca
- Modelo
- No. de serie
- Condiciones de operación
- Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- Nombre completo de la persona que realizó el servicio.
- Nombre y firma del área usuaria

**10. RUTINAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR**

**10.1 Lavadora No. 1.**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor, el costo se debe considerar dentro del servicio)
3	Revisión y ajuste del funcionamiento del mecanismo de frenado.
4	Revisión y ajuste de motores
5	Revisión general de aire
6	Limpieza general de filtros de aire
7	Revisión y ajuste general de conexiones eléctricas
8	Revisión del respiradero
9	Revisión del funcionamiento de la tensión de bandas (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)

**10.2 Lavadora No. 2**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

3	Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema eléctrico (tarjetas, display, fusibles, relevadores, micro switch, arrancadores termomagnéticos)
4	Revisión ajuste del funcionamiento de la caja de control y Timer electromecánico.
5	Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema de niveles de llenado
6	Revisión y ajuste del funcionamiento adecuado de las compuertas de las tinas
7	Revisión y ajuste del funcionamiento de las poleas de transmisión de movimiento
8	Revisión y ajuste del funcionamiento del mecanismo de cierre de puertas de compuertas de desagüe.
9	Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema de paro y centrado para descargar la tina.
10	Revisión y reparación si es necesario de las líneas hidráulicas de agua y vapor
11	Revisión y ajuste del funcionamiento del control de mando de temperatura
12	Revisión y limpieza de las válvulas solenoides de vapor y de agua.
13	Revisión del funcionamiento de la tensión de bandas (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)

**10.3 Lavadora No. 3**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)
3	Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema eléctrico (tarjetas, display, fusibles, relevadores, micro switch, arrancadores termomagnéticos)
4	Revisión ajuste del funcionamiento de la caja de control y Timer electromecánico.
5	Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema de niveles de llenado
6	Revisión y ajuste del funcionamiento de las poleas de transmisión de movimiento
7	Revisión y ajuste del funcionamiento del mecanismo de cierre de puertas de compuertas de desagüe.
8	Revisión y reparación si es necesario de las líneas hidráulicas de agua y vapor
9	Revisión y ajuste del funcionamiento del control de mando de temperatura
10	Revisión y limpieza de las válvulas solenoides de vapor y de agua.
11	Revisión del funcionamiento de la tensión de bandas (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)

**10.4 Secadoras 1, 2, 3**

No.	Actividad
1	Limpieza general



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)
3	Limpieza y ajuste en la caja de control
4	Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema eléctrico (tarjetas, display, fusibles, relevadores, micro switch, arrancadores termomagnéticos, microprocesadores, motores)
5	Revisión del funcionamiento de la tómbola o tina.
6	Revisión del funcionamiento del sistema de aire
7	Revisión del funcionamiento de seguridades.

**10.5 Secadoras 4**

No.	Actividad
1	Limpieza general.
2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)
3	Revisión y ajuste del sistema eléctrico (control de mando Timmer, control de paro, control del micro de seguridad de la puerta)
4	Revisión del funcionamiento del sistema de ajuste de banda y cadena para movimiento de Transmisión de tina.
5	Revisión del funcionamiento del control de mando de paro.
6	Revisión del funcionamiento del extractor de aire
7	Revisión del funcionamiento de serpentines de vapor.
8	Revisión del funcionamiento de la tina
9	Revisión del funcionamiento de bandas (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)
10	Revisión del funcionamiento de trampas de vapor.
11	Revisión del funcionamiento del sistema de rejillas que retienen la pelusa.

**10.6 Mangle 1**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Revisión y ajuste del sistema eléctrico (control de mando de encendido, control de mando de velocidad, control del mando de paro)
3	Lubricación general y revisión del funcionamiento de partes mecánicas y de rodamiento.
4	Revisión del funcionamiento de cableado eléctrico.
5	Revisión del funcionamiento del sistema de barra de seguridad.
6	Revisión del funcionamiento de las bandas de transportación de la ropa.
7	Revisión del funcionamiento de nivelación de rodillos.
8	Revisión del funcionamiento de entrada de vapor



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

9	Revisión del funcionamiento del rodillo maestro.
10	Revisión del funcionamiento de cadenas de transmisión.
11	Revisión del funcionamiento de la trampa de entrada de vapor.
12	Revisión del funcionamiento de empaque de rodillos.
13	Revisión y ajuste del extractor

**10.7 Mangle 2**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)
3	Revisión y ajuste del sistema eléctrico (control de mando de encendido, control de mando de velocidad, control del mando de paro, variador de frecuencia eléctrico)
4	Revisión del funcionamiento del rodillo maestro
5	Revisión del funcionamiento de la banda del sistema de entrega.
6	Revisión del funcionamiento del extractor
7	Lubricación general de cadenas.
8	Revisión del funcionamiento del filtro regulador de aire
9	Lubricación general de reductores de velocidad.

**10.8 Planchas de forma 1, 2, 3**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Lubricación de baleros y chumaceras (cambio en el 2º Mantenimiento Preventivo Mayor el costo se debe considerar dentro del servicio)
3	Revisión del funcionamiento del sistema de aire.
4	Revisión del funcionamiento del sistema de vapor.
5	Revisión del funcionamiento de botoneras para bajar y subir plancha superior.
6	Revisión del funcionamiento de diafragmas de aire.
7	Revisión del funcionamiento de lonas de planchado.
8	Revisión del funcionamiento del sistema de amortiguamiento.
9	Revisión del funcionamiento de trampas de vapor.

**10.9 Transportadoras de ropa 1,2**





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

No.	Actividad
1	Limpieza general
2	Lubricación y ajuste general de las partes mecánicas y rodamientos
3	Revisión del funcionamiento del cableado eléctrico.
4	Revisión del funcionamiento de la caja de control electrónico.
5	Revisión del funcionamiento de los botones del panel de control.
6	Revisión del funcionamiento del selector de velocidad.
7	Revisión del funcionamiento de las bandas transportadoras de ropa.
8	Revisión del funcionamiento del motor.

Todas las refacciones que se deben cambiar en el mantenimiento preventivo mayor deben ingresarse a la bodega del Departamento de Mantenimiento quince días antes de su colocación, para revisión y visto bueno del encargado asignado por el Departamento de Mantenimiento.

Posteriormente cuando se deban colocar, se solicitará por medio de vale a la bodega de mantenimiento con la firma del encargado de supervisar los mantenimientos preventivos.

En el siguiente cuadro se enlista el tipo de refacción y cantidad a cambiar en el mantenimiento preventivo mayor, las bandas deben ser marca Gate, las chumaceras y baleros marca Timkem, se requieren estas marcas porque se sabe que son de buena calidad y son las que mejor han funcionado a los equipos.

	Refacción	Tipo	Cantidad
<b>Lavadora Núm. 1</b>	Bandas	3VX800	12
	Bandas	5V1600	7
	Baleros	NU 1013 MI-28TD	2
	Baleros	Y 32013X	2
<b>Lavadora Núm. 2</b>	Bandas	SV1600	7
	Bandas	XPA2800	4
<b>Lavadora Núm. 3</b>	Chumacera de piso	3" 1/4	1
<b>Secadora Núm. 1</b>	Chumacera de piso	2" 1/2	1
	Chumacera de piso	1" 1/8	2
	Bandas	B91	2
	Bandas	B50	2
	Bandas	3VX750	2
	Chumacera de piso	1" 1/2	1
	Chumacera de Pared	1" 1/2	1
	Chumacera de piso	3" 3/8	1



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

<b>Secadora Núm. 2</b>	Chumacera de piso	2" 1/2	1
	Chumacera de piso	1" 1/8	2
	Bandas	B91	2
	Bandas	B50	2
	Bandas	3VX750	1
	Chumacera de piso	1" 1/2	1
	Chumacera de Pared	1" 1/2	1
	Chumacera de piso	3" 1/4	1
<b>Secadora Núm. 3</b>	Chumacera de piso	2" 1/2	1
	Chumacera de piso	1" 1/2	2
	Bandas	B50	2
	Bandas	B91	2
	Bandas	3VX750	2
	Chumacera de piso	1" 1/2	1
	Chumacera de Pared	1" 1/2	1
<b>Secadora Núm. 4</b>	Chumacera de Pared	1" 1/2	2
	Baleros	6201	2
	Baleros	6004	2

### 11. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Si el Mantenimiento Correctivo se ocasiona por falta de Mantenimiento Preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el Proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- Debe notificar al Supervisor o Coordinador de Servicios la falla del equipo e informará al área usuaria para que tome las precauciones necesarias y pedirle que envíe su solicitud de trabajo al Departamento de Mantenimiento.
- Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- Con previa autorización se deben suministrar las refacciones nacionales en tres días hábiles.
- Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 72 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- Con previa autorización se deben suministrar las refacciones internacionales en 10 días hábiles.
- Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 48 horas corridas en días hábiles.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- g) Es incumplimiento al contrato exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, ésta es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación.
- h) Es incumplimiento al contrato no entregar las cotizaciones y refacciones en los tiempos estipulados y el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.
- i) Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.

Cuando se concluya un servicio de mantenimiento correctivo, el Proveedor deberá presentar de manera conjunta su factura y la carta de la garantía del servicio, la cual deberá incluir el tiempo de garantía de las refacciones instaladas, y sin excepción alguna, la garantía será de un año a partir de la fecha de instalación.

**12. COTIZACIÓN**

El Licitante deberá cotizar el servicio de acuerdo a la siguiente tabla

No. de partida	EQUIPO	Precio mensual con refacciones	Precio por 10 meses con refacciones
1	Lavadora No. 1, capacidad 195 kg.		
2	Lavadora No.2, capacidad 205 kg.		
3	Lavadora No. 3, capacidad 73 kg.		
4	Secadora No. 1, capacidad 70 Kg		
5	Secadora No. 2, capacidad 70 Kg		
6	Secadora No. 3, capacidad 70 Kg		
7	Secadora No. 4, capacidad 47 kg.		
8	Plancha de forma No.1		
9	Plancha de forma No.2		
10	Plancha de forma No 3		
11	Mangle No.1		
12	Mangle No.2		
13	Transportador de ropa No.1		
14	Transportador de ropa No.2		

	Refacción	Tipo	Cantidad	Precio unitario	Precio total
<b>Lavadora Núm. 1</b>	Bandas	3VX800	12		
	Bandas	5V1600	7		
	Baleros	NU 1013 MI-28TD	2		
	Baleros	Y 32013X	2		
<b>Lavadora Núm. 2</b>	Bandas	SV1600	7		
	Bandas	XPA2800	4		



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

<b>Lavadora Núm. 3</b>	Chumacera de piso	3" 1/4	1		
<b>Secadora Núm. 1</b>	Chumacera de piso	2" 1/2	1		
	Chumacera de piso	1" 1/8	2		
	Bandas	B91	2		
	Bandas	B50	2		
	Bandas	3VX750	2		
	Chumacera de piso	1" 1/2	1		
	Chumacera de Pared	1" 1/2	1		
	Chumacera de piso	3" 3/8	1		
<b>Secadora Núm. 2</b>	Chumacera de piso	2" 1/2	1		
	Chumacera de piso	1" 1/8	2		
	Bandas	B91	2		
	Bandas	B50	2		
	Bandas	3VX750	1		
	Chumacera de piso	1" 1/2	1		
	Chumacera de Pared	1" 1/2	1		
	Chumacera de piso	3" 1/4	1		
<b>Secadora Núm. 3</b>	Chumacera de piso	2" 1/2	1		
	Chumacera de piso	1" 1/2	2		
	Bandas	B50	2		
	Bandas	B91	2		
	Bandas	3VX750	2		
	Chumacera de piso	1" 1/2	1		
	Chumacera de Pared	1" 1/2	1		
	Chumacera de Pared	1" 1/2	2		
<b>Secadora Núm. 4</b>	Baleros	6201	2		
	Baleros	6004	2		



## PARTIDA 2 EQUIPOS DE COCINA

### ANEXO TÉCNICO APARTADO A

#### Relación de equipos

COCINA CENTRAL					
No.	Nombre del Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	No. de Inventario
1	Máquina Lava loza	1	Hobart	CR66-A	N-CC1153-I 12100000-40-3
2	Booster	1	Sin marca	320	Sin etiqueta
3	Planchas	4	Sin marca	Sin modelo	Sin etiqueta
4	Batidora	1	Hobart	D-300	Sin etiqueta
5	Batidora	1	Century de 30 Kg	Sin modelo	Sin etiqueta
6	Marmitas de 250 lts	5	Sin marca	Sin modelo	Sin etiqueta
7	Marmita de 250 lts	1	Sin marca	MV-30	Sin etiqueta
8	Planchas	2	Sansón	Sin modelo	Sin etiqueta
9	Estufas	2	Sansón de 4 quemadores	Sin modelo	Sin etiqueta
10	Estufa	1	Delta de 4 quemadores	Sin modelo	Sin etiqueta
11	Batidora	1	Hobart	A-200	Sin etiqueta
12	Licadoras	3	Internacional	Sin modelo	Sin etiqueta
13	Horno de Convección	1	Sansón	PLUS-HCX	Sin etiqueta
14	Picadora (dietas)	1	Hobart	Sin modelo	1450 6000 90
15	Picadora (vegetales)	1	Hobart	Sin modelo	Sin etiqueta
16	Picadoras (personal)	2	Hobart	Sin modelo	Sin etiqueta
17	Cafetera	1	Nacional	Sin modelo	1450 600052-0089221
18	Cafetera	1	Nacional	Sin modelo	1450 600052-005004
19	Depósitos o contenedores de agua	8	Sin marca	40-40-AUT	1450600000-005008
20	Freidora	1	Sansón	S-3	Sin etiqueta
21	Conservadores de alimento	6	Metro	C-200	Sin etiqueta
22	Banda transportadora de charolas	1	Sin marca	Sin modelo	Sin etiqueta
23	Baño María (Barra de comensales)	1	Sin marca	Sin modelo	Sin etiqueta
24	Eliminador eléctrico de Insectos (lámpara electrocutoras)	8	Ilume	Ecofan	Sin etiqueta
PRIMER PISO					
No.	Nombre del Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	No. de Inventario



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

25	Máquina lava loza	1	Hobart	AM-14	Sin etiqueta
26	Booster	1	Sin marca	260	Sin etiqueta
27	Parrilla de 4 quemadores	1	Sansón	54	N-CC-116
28	Horno de microondas	1	Sanyo	Sin modelo	I 450 400010-002908
29	Conservador de alimentos	1	Metro	C-200	I450 600138-002911
30	Licuadora	1	Oster	Clásica	I450600160-030534
31	Carro charolero	1	Sin marca	Sin modelo	Sin etiqueta
<b>SEGUNDO PISO</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre del Equipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>No. de Inventario</b>
32	Máquina lava loza	1	Hobart	AM-14	I210000040-030552
33	Booster	1	Sin marca	260	Sin etiqueta
34	Parrilla de 4 quemadores	1	Sansón	54	N-CD 1233
35	Horno de microondas	1	Mabe	Sin modelo	I450400010-030 530
36	Conservador de alimentos	1	Metro	C-200	I0900 00466-030551
37	Licuadora	1	Oster	Clásica	I450 600160-002910
38	Carros charoleros	2	Sin marca	Sin modelo	I090000114002973 I45040008-030548
39	Carro térmico	1	Sin marca	Sin modelo	Sin etiqueta
<b>TERCER PISO</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre del Equipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>No. de Inventario</b>
40	Máquina lava loza	1	Hobart	AM-14	I450 60000-002943
41	Booster	1	Sin marca	260	Sin etiqueta
42	Parrilla de 4 quemadores	1	Sansón	54	I450 600118-002933
43	Horno de microondas	1	Sanyo	Sin modelo	I450400010-002935
44	Conservador de alimentos	1	Metro	C-200	I450600138-002938
45	Licuadora	1	Oster	Sin modelo	I4450600160-
46	Carro charolero	1	Revisión de llantas	Sin modelo	I1090000114-0022972
47	Carro charolero	1	Revisión de llantas	Sin modelo	I090000114-002948
<b>PLANTA BAJA</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre del Equipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>No. de Inventario</b>
48	Horno de microondas	1	Sanyo	Sin modelo	I450400010-030560
49	Carro charolero	1	Sin marca	Sin modelo	N-DCC-466
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre del Equipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>No. de Inventario</b>
50	Cafetera para 40 tazas	1	Hamilton Beach	40540 No. de serie: A4380BW	I450600052-000054
51	Cafetera para 40 tazas	1	Hamilton Beach	40540 No. de serie: A4390BW	I450600052-006227
52	Cafetera para 45 tazas	1	Hamilton Beach	Modelo: 40515	Sin etiqueta



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

53	Cafetera para 42 tazas	1	Hamilton Beach	Modelo: 168959	Sin etiqueta
54	Cafetera para 42 tazas	1	Hamilton Beach	Modelo: 168959	Sin etiqueta
55	Cafetera para 30 tazas	1	EUR-LINE	Mod. EUROCAF 30	Sin etiqueta

**Nota: Este contrato incluye todas las refacciones en mantenimientos preventivos y correctivos.**

**ANEXO APARTADO B**

**1. Especificaciones del servicio.**

El servicio de Mantenimiento requerido para los equipos de cocina tiene como objetivo el Mantenerlos a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

**2. Personal requerido para el servicio**

El Proveedor deberá proporcionar mínimo 1 Técnico máximo dos, personal con el que realizarán los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de cocina.

- Se considerará como Técnico calificado aquel que compruebe la experiencia para la realización del servicio mediante constancias y tres cartas de recomendación donde compruebe su capacidad para la realización del servicio.
- Es incumplimiento al contrato enviar a la atención de un servicio Mantenimiento Preventivo o Correctivo a personal no capacitado ni experimentado en el servicio del equipo.

**3. Currículum del personal**

Es obligatorio presentar el currículum del personal a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, y si por alguna causa el Proveedor necesita ingresar personal que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso para que sea anexado a la documentación correspondiente, este documento lo debe entregar con un tiempo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de entrada del personal de nuevo ingreso, si se pasa por alto esta solicitud no se permitirá registrar la asistencia al personal de nuevo ingreso y la empresa será acreedora a una sancionado en el mes correspondiente de acuerdo a las clausulas establecidas en el contrato.

El personal de nuevo ingreso debe tener el perfil y documentación solicitada.

**4. Registro de Asistencia**

El Proveedor proporcionará a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, una libreta de asistencia, donde se registrará su personal, indicando el nombre, fecha y firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de vigencia del contrato hasta concluirlo.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

**5. Personal Uniformado e Identificado**

El Supervisor, Técnicos y Ayudantes, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

El Departamento de Vigilancia, permitirá el acceso a los Técnicos que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no es recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no les permitirá el acceso.

**6. Equipo de Medición**

Todo el equipo de medición tendrá certificado de calibración el cual permanecerá vigente durante el periodo del contrato, el proveedor presentará una copia del certificado de cada uno de sus equipos a la Coordinación de Servicios, de no presentarla no se permitirá hacer el servicio y se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.

El equipo de medición mínimo para la realización de los servicios es un Multímetro, Termómetro

**7. Bitácora**

El Proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día de la vigencia del contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa, en ella indicará las incidencias presentadas en el servicio; en caso de no presentarse incidencias se establecerá la leyenda "sin incidencias" y será entregada al término de la jornada para que la Coordinación de Servicios, la revise, firme y selle.

En la bitácora se deben registrar TODOS los Mantenimientos Correctivos que se lleguen a generar durante la jornada, indicando el número de equipo, nombre y la falla.

**8. Horario de servicio**

El horario del Técnico se presenta en la siguiente tabla:

<b>Horario</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
8:00 a 19:00	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico

<b>Horario</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>	<b>Días festivos</b>
8:00 a 16:00	1 técnico	1 técnico	1 técnico





## 9. Plan de trabajo

### 9.1 Revisión diaria

El Técnico iniciará su recorrido a las 8:00 horas todos los días a fin de atender algún reporte iniciando en las cocinas de distribución de planta baja (ubicada frente a CEYE), cocinas de distribución de 1º, 2º y 3º piso de hospitalización, el Técnico revisará que todos los equipos se encuentren funcionando correctamente, solicitará las firmas a los encargados de esas áreas y lo entregará de forma diaria a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento, Si por alguna razón no se pueda obtener la firma del área usuaria en el reporte de servicio, el personal que realiza la revisión deberá anotar la causa, motivo o razón para conocimiento del supervisor y el reporte será válido solamente con la firma y sello de la Coordinación de Servicios.

## 10. Reportes de servicio

El reporte deberá contener los siguientes datos:

- ✓ Número de contrato
- ✓ Fecha
- ✓ Hora
- ✓ Área en la que está instalado el equipo.
- ✓ Nombre del equipo
- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ No. de serie.
- ✓ Condiciones de operación
- ✓ Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- ✓ Registrar el nombre completo de la persona que realizó el servicio.

## 11. Rutinas de Mantenimiento

### 11.1 MÁQUINA LAVA LOZA

- a) Limpieza general
- b) Limpieza de brazos de lavado y enjuague
- c) Limpieza de aspas
- d) Limpieza y ajuste del transportador
- e) Limpieza y verificación del panel de control
- f) Revisión y ajuste del tiempo de lavado
- g) Revisión y ajuste del tiempo de enjuague
- h) Revisión y ajuste del sistema de prelavado
- i) Revisión y ajuste del sistema eléctrico
- j) Revisión y ajuste de la bomba
- k) Revisión del tanque
- l) Revisión y ajuste de temperaturas
- m) Revisión y ajuste del sistema de calentamiento
- n) Limpieza de puertas
- o) Limpieza de rejillas
- p) Limpieza de cortinas
- q) Limpieza de mesa de desborde



- r) Prueba de funcionamiento

#### 11.2 BOOSTER

- a) Revisar y registrar la presión de vapor y agua en caso de que existieran fugas repararlas (sin costo para el Instituto)
- b) Revisión de válvulas
- c) Ajuste del termostato
- d) Prueba de funcionamiento

#### 11.3 PLANCHAS

- a) limpieza de espreas
- b) lubricación de válvulas
- c) Revisar y reparar fugas en caso de existir (sin costo para el Instituto)
- d) ajustar termostato
- e) ajuste de flamas

#### 11.4 BATIDORA

- a) limpieza
- b) revisión y funcionamiento del sistema eléctrico
- c) lubricación de partes móviles

#### 11.5 MARMITA

- a) limpieza general del equipo
- b) engrasar todas las partes móviles
- c) revisar y ajustar válvulas de salida
- d) revisar y ajustar presiones de vapor
- e) corregir fugas en la entrada y salida de condensados
- f) limpiar trampas de condensado

#### 11.6 ESTUFA

- a) limpieza general
- b) limpieza de espreas
- c) lubricación de válvulas
- d) en caso de existir fugas de gas corregirlas sin ningún costo para el Instituto
- e) ajustar termostato
- f) ajustar flama

#### 11.7 HORNO DE CONVECCIÓN

- a) limpieza de espreas
- b) verificar el sistema eléctrico
- c) lubricación de válvulas
- d) corregir fugas de gas en caso de existir
- e) ajustar termostato
- f) ajustar flama

#### 11.8 CAFETERAS

- a) limpieza general
- b) verificación del sistema eléctrico
- c) verificar y corregir fugas en caso de existir
- d) Cambiar empaques cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**11.9 LICUADORAS**

- a) limpieza general
- b) revisión del sistema eléctrico

**11.10 PICADORA**

- a) limpieza general
- b) revisión del sistema eléctrico

**11.11 FREIDORA**

- a) limpieza general
- b) revisión del sistema eléctrico

**11.12 CONSERVADORES DE ALIMENTOS C-200**

- a) Revisión del sistema eléctrico
- b) Revisión del tubo capilar
- c) Revisión y ajuste de puertas
- d) Revisión de empaque
- e) Revisión del motor quemador
- f) Revisión de la resistencia

**11.13 CARRO CHAROLERO**

- a) Cambiar llantas cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto
- b) Todas las reparaciones de ajuste sin costo para el Instituto

**11.14 ELIMINADORES ELÉCTRICOS DE INSECTOS (LAMPARAS ELECTROCUTADORAS)**

- a) Cambiar las lámparas de luz ultravioleta cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto marca ILLUMÉ luz ultra violeta, 26 Watts-UVA
- b) Cambiar balastro para lámpara de luz ultravioleta cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto marca JADCO, modelo JCF1/26PH120-TP, 120 V 60 Hz, 0.55 A
- c) Cambiar tira adhesiva para charola cambiar cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto de la marca ECOFAN con ingrediente activo Polisobuteno.

**11.15 BANDAS TRANSPORTADORAS DE CHAROLAS**

- a) Limpieza general
- b) Revisar el estado de las bandas
- c) Revisar los motores y cambiar las chumaceras y baleros cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto.
- d) Revisión del sistema eléctrico
- e) Prueba de funcionamiento
- f) Se cambiarán las bandas transportadoras de charolas a solicitud del supervisor sin costo para el Instituto.

**11.16 DEPÓSITOS O CONTENEDORES DE AGUA**

- a) Limpieza general
- b) Cambio de tubo de cristal cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto
- c) Los contenedores de agua que tengan banco de filtros de purificación se deben cambiar en el mes de mayo y octubre sin costo para el Instituto.

**Nota:**

Todos los equipos que trabajen con energía eléctrica cada vez que sea necesario se debe cambiar la clavija sin costo para el instituto.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

### 12. Mantenimiento Correctivo

Si el Mantenimiento Correctivo se ocasiona por falta de Mantenimiento Preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cuando se reporte que algún equipo de cocina está fallando, el Técnico de la empresa tendrá 72 horas para repararlo.

Todas las refacciones que se utilicen para los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser las recomendadas por el fabricante.

### 13.- Cotización

El Licitante deberá presentar la cotización de la siguiente forma

No.	Nombre del Equipo	Cantidad	Marca	Precio unitario mensual	Precio por doce meses
1	Máquina Lava loza	1	Hobart		
2	Booster	1	Sin marca		
3	Planchas	4	Sin marca		
4	Batidora	1	Hobart		
5	Batidora	1	Century de 30 Kg		
6	Marmitas de 250 lts	5	Sin marca		
7	Marmita de 250 lts	1	Sin marca		
8	Planchas	2	Sansón		
9	Estufas	2	Sansón de 4 quemadores		
10	Estufa	1	Delta de 4 quemadores		
11	Batidora	1	Hobart		
12	Licadoras	3	Internacional		
13	Horno de Convección	1	Sansón		
14	Picadora (dietas)	1	Hobart		
15	Picadora (vegetales)	1	Hobart		
16	Picadoras (personal)	2	Hobart		
17	Cafetera	1	Nacional		
18	Cafetera	1	Nacional		
19	Depósitos o contenedores de agua	8	Sin marca		
20	Freidora	1	Sansón		
21	Conservadores de alimento	6	Metro		
22	Banda transportadora de charolas	1	Sin marca		
23	Baño María (Barra de comensales)	1	Sin marca		



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

24	Eliminador eléctrico de Insectos (lámpara electrocutoras)	8	Ilume		
25	Máquina lava loza	1	Hobart		
26	Booster	1	Sin marca		
27	Parrilla de 4 quemadores	1	Sansón		
28	Horno de microondas	1	Sanyo		
29	Conservador de alimentos	1	Metro		
30	Licuada	1	Oster		
31	Carro charolero	1	Sin marca		
32	Máquina lava loza	1	Hobart		
33	Booster	1	Sin marca		
34	Parrilla de 4 quemadores	1	Sansón		
35	Horno de microondas	1	Mabe		
36	Conservador de alimentos	1	Metro		
37	Licuada	1	Oster		
38	Carros charoleros	2	Sin marca		
39	Carro térmico	1	Sin marca		
40	Máquina lava loza	1	Hobart		
41	Booster	1	Sin marca		
42	Parrilla de 4 quemadores	1	Sansón		
43	Horno de microondas	1	Sanyo		
44	Conservador de alimentos	1	Metro		
45	Licuada	1	Oster		
46	Carro charolero	1	Revisión de llantas		
47	Carro charolero	1	Revisión de llantas		
48	Horno de microondas	1	Sanyo		
49	Carro charolero	1	Sin marca		
50	Cafetera para 40 tazas	1	Hamilton Beach		
51	Cafetera para 40 tazas	1	Hamilton Beach		
52	Cafetera para 45 tazas	1	Hamilton Beach		
53	Cafetera para 42 tazas	1	Hamilton Beach		
54	Cafetera para 42 tazas	1	Hamilton Beach		
55	Cafetera para 30 tazas	1	EUR-LINE		



## PARTIDA 3 ELEVADORES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

### ANEXO APARTADO A

#### ELEVADORES DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Relación de equipos

No. de elevador	Nombre del equipo y marca	Ubicación
1	Elevador marca MACPUARSA	Edificio de hospitalización
2	Elevador marca MACPUARSA	Edificio de hospitalización
3	Elevador marca MACPUARSA	Edificio de hospitalización
4	Elevador marca MACPUARSA	Edificio de hospitalización
5	Elevador marca MACPUARSA	Edificio de Gastroenterología
6	Elevador marca MACPUARSA	Edificio de Residencia de Médicos
7	Elevador marca AMTECH	Edificio de Consulta Externa
8	Elevador marca SCHINDLER	Edificio de Administración
9	Elevador marca HISPANO MT	Edificio del Estacionamiento dos
10	Elevador OTIS	Edificio de investigación y Bioterio

### ANEXO APARTADO B

#### 1. Especificaciones del servicio.

El servicio de Mantenimiento requerido para Los Elevadores tiene como objetivo el Mantener a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

#### 2. Personal requerido para el servicio

El Proveedor deberá presentar mínimo 3 Técnicos, personal con el que realizara los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores contemplados en el Anexo A de esta partida.

- Se considerará como Técnico aquel que compruebe mediante el título de profesional técnico tres cartas de recomendación de lugares donde ha realizado los servicios solicitados en este contrato.

#### 3. Currículum del personal

El Proveedor presentará el currículum de todo el personal a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, dentro de los primeros quince días de iniciado el servicio y si por alguna causa el proveedor requiere ingresar personal que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso.



El personal de nuevo ingreso debe cumplir con la documentación solicitada en el servicio.

#### 4. Registro de asistencia

El Proveedor proporcionará a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, una libreta de lista de asistencia, donde se registrará su personal, indicando el nombre, fecha y firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de vigencia del contrato hasta concluirlo.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

#### 5. Personal uniformado e identificado

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera debe tener estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

#### 6. Equipo de medición

El equipo de medición que se utilice para los servicios deberá tener certificado de calibración el cual deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato, el proveedor presentará una copia del certificado a la Coordinación de Servicios desde inicio de contrato.

El equipo de medición mínimo necesario para la realización del servicio es un: Multímetro, amperímetro

#### 7. Bitácora

El Proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día del contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa, en ella indicará de forma diaria las incidencias presentadas en el servicio; en caso de no presentarse incidencias se establecerá la leyenda "sin incidencias" y será entregada al término de la jornada para que la Coordinación de Servicios, la revise, firme y selle.

En la bitácora se deben registrar TODOS los Mantenimientos Correctivos que se lleguen a generar durante la jornada, indicando el número de equipo, nombre y la falla. También registrarán todos los servicios atendidos por reportes.

#### 8. Horario de trabajo

Las revisiones diarias por turno serán dentro de los horarios establecidos de acuerdo a la siguiente tabla

HORARIO	DE LUNES A DOMINGO	DÍAS FESTIVOS
7:00 a 15:00	Un técnico	Un técnico
14:00 a 22:00	Un técnico	Un técnico



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

22:00 a 7:00	Un técnico	Un técnico
--------------	------------	------------

El técnico del turno de 7:00 a 15:00 horas debe ser diferente al técnico del turno de 14:00 a 22:00 horas para evitar traslapes

### 9. Plan de trabajo

#### 9.1 REVISIONES DIARIAS

Las actividades que deberán realizar son las siguientes:

- Comenzarán su recorrido a las 7:00 horas todos los días a fin de atender algún reporte y garantizar que todos los equipos se encuentren funcionando correctamente, realizarán un reporte y solicitarán la firma del Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, este reporte lo entregará diario a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.
- Si durante el recorrido encuentran un equipo sin funcionar, realizarán un reporte indicando la falla e informarán a al Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- Se le debe dar el seguimiento correspondiente a la reparación del equipo y este deberá quedar funcionando antes de las primeras 72 horas de realizado el reporte.
- Cualquier reparación o cambio de refacciones se debe informar a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento para que dé autorización y visto bueno.
- Anotarán en la bitácora las incidencias encontradas y le darán el seguimiento correspondiente para que el equipo quede funcionando correctamente.

#### 9.2 El reporte de servicio deberá contener lo siguiente

- ✓ Número de contrato
- ✓ Número de elevador
- ✓ Nombre del área donde se localiza
- ✓ Marca
- ✓ Modelo.
- ✓ No. de serie
- ✓ Condiciones de operación
- ✓ Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza

#### 9.3 RUTINA DE REVISIONES DIARIAS

- Limpieza de la cabina
- Inspección visual
- Revisar reguladores
- Revisar caseta y máquinas
- Verificar tableros de mando
- Verificar el selector





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- g) Verificar el cubo
- h) Verificar la fosa
- i) Verificar señalizaciones
- j) Verificar y limpiar cabina
- k) Verificar el alumbrado (cambiar lámparas, cada vez que sea necesario sin ningún costo para el Instituto)

**10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR**

El Mantenimiento Preventivo Mayor se realizará de acuerdo a la siguiente tabla.

Este servicio se deberá realizar en las horas que no afecte de manera considerable el servicio

No. de Equipo	EQUIPO.	Mar	Abri	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elevador marca MACPUARSA	1-7				6-12				3-9	
2	Elevador marca MACPUARSA	1-7				6-12				3-9	
3	Elevador marca MACPUARSA	1-7				6-12				3-9	
4	Elevador marca MACPUARSA	8-14				13-19				10-16	
5	Elevador marca MACPUARSA	8-14				13-19				10-16	
6	Elevador marca MACPUARSA	8-14				13-19				10-16	
7	Elevador marca AMTECH	15-21				20-26				17-23	
8	Elevador marca SCHINDLER	15-21				20-26				17-23	
9	Elevador marca HISPANO MT	15-21				20-26				17-23	
10	Elevador OTIS	22-28				27-30				24-30	

**10.1 REPORTES DE SERVICIO**

Al final de cada mes programado el Proveedor entregará un reporte de servicio de cada uno de los equipos en original, los documentos deberán estar membretados y foliados, los firmará el supervisor y el Coordinador de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

El reporte deberá contener los siguientes datos:

- ✓ Número de contrato
- ✓ Número de elevador
- ✓ Nombre del área donde se localiza
- ✓ Marca
- ✓ Modelo.



- ✓ No. de serie
- ✓ Condiciones de operación
- ✓ Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza

## 10.2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### 10.3 CALIDAD DEL VIAJE

1. verificar que suba y baje adecuadamente sin ruidos extraños
2. verificar la operación de puertas,
3. verificar nivel de paradas.

### 10.4 CUARTO DE MÁQUINAS:

- bloqueo del switch general
- desconectar el switch principal del equipo del cuarto de máquinas
- verificar voltaje del transformador sin carga y registrarlo
- verificar voltaje del transformador plena carga y registrarlo
- verificar el estado de los condensadores, resistencias, diodos, rectificadores y transformadores

### 10.5 CONTROLADOR

- apretar contactores y parámetros en tarjeta principal y driver
- revisar la caja de resistencia
- verificar que todos los tornillos se encuentren apretados adecuadamente.

### 10.6 MÁQUINA

- verificar el nivel de aceite de la máquina
- limpiar y asegurar que no haya fugas de aceite (en caso de existir repararla)
- verificar la condición de empaques y sellos de cojinetes.
- verificar condición y espacios libres entre el sinfín, corona y cojinetes del sinfín.
- verificar ruidos, vibración y calentamiento anormal de la máquina (motor, caja de engranajes y freno)
- verificar condición y funcionamiento del encoder

### 10.7 FRENO

- limpieza al núcleo
- lijar multibestos
- limpiar y lubricar todas las partes móviles

### 10.8 CUBO

- verificar seguridades
- verificar condición y movimiento libre de las mordazas.
- verificar límites
- verificar puertas de piso
- verificar chapas de piso
- verificar herraje del cubo
- limpiar y lubricar todas las partes móviles

### 10.9 CABINA

- verificar los botones del carro e indicadores de posición.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

### INNSZ/INRE02-02-16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

- verificar la posición de los imanes de accionamiento para sensores
- verificar ruido, vibración y lubricación de todos los cojinetes
- verificar funcionamiento de las puertas de cabina
- verificar caretilas, topes, bandas, poleas, micros y suspensiones
- limpiar y lubricar todas las partes móviles limpiar encima de la cabina, incluyendo cruceta, techo de cabina, operador, rueda guía.
- verificar la condición y operación normal de todos los micros y/o sensores.
- verificar la condición de las ruedas guías (caucho y engranaje) y lubricar los puntos del eje.
- remover tablero de operación del carro, limpiar, inspeccionar botones, interruptores, misceláneos componentes.
- inspeccionar indicador de posición y las internas localizadas en los macros de los carros inspeccionar el abanico del carro.
- inspeccionar el techo falso
- verificar que las lámparas funcionen correctamente de no ser así se deberá cambiar cuantas veces sea necesario sin ningún costo para el Instituto.

#### 10.10 FOSA

- limpieza general
- limpieza del herraje.
- limpiar y lubricar todas las partes móviles
- limpiar y lubricar el equipo del pozo (poleas del limitador de velocidad)
- verificar ruido y vibración de poleas, ajuste posición de la polea tensora del limitador de velocidad.
- verificar sensores y operación de interruptores límites, límite de seguridad, límite direccional, límite mal, límite compensación.
- verificar posición de la cadena de compensación.
- verificar nivel de aceite en amortiguadores de carro y contrapeso.
- verificar estado de los pistones quitando óxidos y pintar con azul Prusia verificar tensión de cables de tracción y compensación.
- verificar desgaste de los cables de tracción, compensación y regulador.
- verificar condición de rueda guía (caucho y cojinetes y lubricar puntos del eje).

#### 11. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Si el Mantenimiento Correctivo se ocasiona por falta de Mantenimiento Preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el Proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) Debe notificar al Supervisor designado por el Instituto la falla del equipo
- b) Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- c) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico, el Proveedor deberá suministrar las refacciones nacionales en tres días hábiles.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- d) Si las refacciones son de importación debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 72 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- e) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico el Proveedor, deberá suministrar las refacciones de importación en 10 días hábiles.
- f) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 48 horas corridas en días hábiles.
- g) Es incumplimiento al contrato exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, ésta es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación.
- h) Es incumplimiento al contrato no entregar las cotizaciones y refacciones en los tiempos estipulados y el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.
- i) Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.

Quando el Proveedor presente la factura para realizar su pago, debe entregar una carta informando en qué condiciones encontró el equipo y las acciones que realizó para que el equipo quedara reparado. También cuando entregue su factura debe entregar el tiempo de garantía del servicio realizado.

**12. COMPLEMENTOS DEL CONTRATO**

El prestador del servicio, expedirá al Jefe del Departamento de Mantenimiento, un certificado que garantice que el equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, el certificado tendrá una vigencia de 30 días posteriores al término del contrato.

**13. COTIZACIÓN**

El Licitante deberá presentar la cotización de la siguiente forma

No. de elevador	Nombre del equipo y marca	Precio del servicio mensual	Precio del servicio por doce meses
1	Elevador marca MACPUARSA		
2	Elevador marca MACPUARSA		
3	Elevador marca MACPUARSA		
4	Elevador marca MACPUARSA		
5	Elevador marca MACPUARSA		
6	Elevador marca MACPUARSA		
7	Elevador marca AMTECH		
8	Elevador marca SCHINDLER		
9	Elevador marca HISPANO MT		
10	Elevador OTIS		
<b>TOTAL</b>			



## PARTIDA 4 ANEXO TÉCNICO

### APARTADO A

#### Llaves, Mingitorios y W.C. Electrónicos

#### Relación de equipos

EDIFICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIOS											
4º PISO HOSPITALIZACIÓN											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
1-10	Cuartos del 401-410		10								
11-14	Central de enfermeras	2	2								
Sub total de equipos		2	12								
											TOTAL EQUIPOS 14
1º PISO HOSPITALIZACIÓN											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
15-20	UNIDAD DE TRANSPLANTES DEL 301 - 306	6									
21-46	CUARTOS DEL 307 AL 332	24			2						
47-60	CUARTOS TORRE DEL 333 AL 337	9	5								
61	CENTRAL DE ENFERMERAS TRANSPLANTES				1						
62-65	SECTOR 11	2	2								
66-67	SECTOR 12	1	1								
68-71	CENTRAL DE ENFERMERAS HOMBRES Y MUJERES		2								
72	COCINA				1						
73-74	SALA DE ESPERA					1		1			
75-76	SECTOR 13	1	1								
77-78	BAÑO ENFERMERAS TORRE	1	1								
79	UNIDAD METABOLICA				1						





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

171-176	141 AL 148 EXCLUSIVO PACIENTES MUJERES	3	3			1					
177-178	SECTOR 1	1	1								
179-180	SECTOR 2	1	1								
181-184	CENTRAL DE ENFERMERIA	2	2								
185	DIETOLOGIA				1						
186-191	EXCLUSIVO PACIENTES HOMBRES	3	3			1					
192-193	SECTOR 3	1	1								
194	SECTOR 4	1									
195-196	BAÑO ENFERMERAS TORRE	1	1								
197-202	BAÑO PACIENTES TORRE	3	3								
203-204	PASILLO TORRE	2									
Sub total de equipos		<b>32</b>	<b>22</b>			<b>1</b>	<b>2</b>				

TOTAL EQUIPOS 57

**CONSULTA EXTERNA PLANTA ALTA**

No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
206-213	BAÑO HOMBRES	4	4								
214-221	BAÑO MUJERES	3	5								
Sub total de equipos		<b>7</b>	<b>9</b>								

TOTAL EQUIPOS 16

**PASILLO DE ENSEÑANZA**

No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
233-234	BAÑO DE HOMBRES							1		2	
235-237	BAÑO DE MUJERES				1			1			
Sub total de equipos					<b>1</b>			<b>2</b>		<b>2</b>	

TOTAL EQUIPOS 5

**RADIOLOGÍA E IMAGEN**

No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
238-239	BAÑO HOMBRES	1	1								
240-241	BAÑO MUJERES	1	1								
242-243	TOMOGRAFIA				2						
244-246	BAÑO GENERAL	2	1								
247	CUARTO SALA 1				1						
248	CUARTO SALA 3				1						
249	ULTRASONIDO	1									
Sub total de equipos		<b>5</b>	<b>3</b>		<b>4</b>						

TOTAL EQUIPOS 12



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

ANGIOGRAFIA											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
250-251	BAÑO DE PACIENTES				2						
Sub total de equipos					2						
											TOTAL EQUIPOS 2
ENDOSCOPIA											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
252	ENDOSCOPIA PACIENTE				1						
253	ENDOSCOPIA PERSONAL				1						
Sub total de equipos					2						
											TOTAL EQUIPOS 2
TERAPIA INTENSIVA											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
254-265	CUBÍCULOS				10						
Sub total de equipos					10						
											TOTAL EQUIPOS 10
ENFERMERIA											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
	BAÑO MUJERES PERSONAL				1	1					
	BAÑO HOMBRES PERSONAL				1	1					
Sub total de equipos					2	2					
											TOTAL EQUIPOS 4
SALA DE MEDICOS											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
	BAÑO HOMBRES PERSONAL				1	1					
	BAÑO MUJERES PERSONAL				1	1					
Sub total de equipos					2	2					
											TOTAL EQUIPOS 4
RADIOYODOTERAPIA											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
266-267	BAÑOS PACIENTES				1	1					





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Sub total de equipos					1	1					
<b>TOTAL EQUIPOS 2</b>											
RCP Y AREA CRITICA No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			Llave	WC	Mingitorio	Secadora
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio				
	PASILLO				4						
	BAÑO HOMBRES PACIENTES SALA DE ESPERA				1	2					
	BAÑO PACIENTES MUJERES SALA DE ESPERA				2	2					
Sub total de equipos					7	4					
<b>TOTAL EQUIPOS 11</b>											
<b>URGENCIAS</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
	BAÑO MUJERES PERSONAL PASILLO				1	2					
	BAÑO HOMBRES PERSONAL PASILLO				1	2					
Sub total de equipos					2	4					
<b>TOTAL EQUIPOS 6</b>											
<b>SEMICRITICOS</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			Llave	WC	Mingitorio	Secadora
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio				
	AREA CENTRAL DE ENFERMERAS				2	1					
Sub total de equipos					2	1					
<b>TOTAL QUIPOS 3</b>											
<b>QUIRÓFANOS</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
278-279	VESTIDORES DE MUJERES	1	1								
280-283	VESTIDORES DE HOMBRES	1	1			1					1
284-288	OFICINAS	3	2								
289-294	TARIAS QUIROFANOS				5						
295	INFORMES		1								
Sub total de equipos		5	5		5	1					1
<b>TOTAL EQUIPOS 17</b>											
<b>AUDITORIO DE RADIOLOGIA</b>											



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
298-301	BAÑO DE HOMBRES				1	1	2				
302-305	BAÑO DE MUJERES				2	2					
Sub total de equipos					3	3	2				
<b>TOTAL EQUIPOS 8</b>											
<b>HEMATOLOGÍA</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
306-309	BAÑO PERSONAL	2			2						
Sub total de equipos		2			2						
<b>TOTAL EQUIPOS 4</b>											
<b>GASTROENTEROLOGÍA</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
310-313	BAÑO DE HOMBRES				2	1	1				
314-317	BAÑO DE MUJERES				2	2					
318-319	JEFATURA				1	1					
Sub total de equipos					5	4	1				
<b>TOTAL EQUIPOS 10</b>											
<b>INFECTOLOGIA</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
320-321	BAÑO DE HOMBRES		2								
322-325	BAÑO DE MUJERES					4					
Sub total de equipos			2			4					
<b>TOTAL EQUIPOS 6</b>											
<b>BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
326-329	BAÑO DE HOMBRES		2								
330	HORMONAS PROTEICAS				1						
Sub total de equipos			2		1						
<b>TOTAL EQUIPOS 3</b>											
<b>DEPTTO DE MANTENIMIENTO</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Marca TOTO	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
	BAÑO HOMBRES PERSONAL					2					
	BAÑO PERSONAL OFICINA COORDINACION					1					



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

Sub total de equipos					3						
<b>TOTAL EQUIPOS 3</b>											
<b>MEDICINA NUCLEAR TORRE</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Marca TOTO	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
331-332	BAÑO PACIENTES	1	1								
Sub total de equipos		1	1								
<b>TOTAL EQUIPOS 2</b>											
<b>MEDICINA NUCLEAR Y CLINICA DE TIROIDES</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
333-340	BAÑO DE MUJERES					8					
341	RADIOFARMACIA				1						
342	CUARTO OSCURO				1						
343	LABORATORIO DE INMUNOANALISIS				1						
Sub total de equipos					3	8					
<b>TOTAL EQUIPOS 11</b>											
<b>DIVISIÓN DE NUTRICIÓN</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
344-347	BAÑO DE HOMBRES				2	1	1				
348-352	BAÑO DE MUJERES				2	3					
353	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION				1						
Sub total de equipos					5	4	1				
<b>TOTAL EQUIPOS 10</b>											
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
354-367	BAÑOS DE PERSONAL				4	4	4				2
Sub total de equipos					4	4	4				2
<b>TOTAL EQUIPOS 14</b>											
<b>BIOTERIO</b>											
No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
368-369	BAÑO DE HOMBRES				2						
370-371	BAÑO DE MUJERES				2						
372	LAVABORATORIO 2				1						
373	INVESTIGACIÓN				1						
Sub total de equipos					6						
<b>TOTAL EQUIPOS 6</b>											
<b>TOMA DE MUESTRAS</b>											



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
374-389	BAÑO PACIENTES MUJERES					4					
	BAÑO PACIENTES HOMBRES						2				
	BAÑO PERSONAL HOMBRES	2	1				1				
	BAÑO PERSONAL MUJERES	2	1			1					
	PUERTA 10	3	3								
	Sub total de equipos	<b>7</b>	<b>5</b>			<b>5</b>	<b>3</b>				

**TOTAL EQUIPOS 20**

**DONADORES**

No. de equipo	Ubicación	Marca TOTO			Marca HELVEX			OTROS			
		Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Secadora
390-406	BAÑO PACIENTES	2	3								
	BAÑO PERSONAL MUJERES	2	2								
	BAÑO PERSONAL HOMBRES	2	1								
	DEPTO DE CATETERES				1						
	Sub total de equipos	<b>6</b>	<b>6</b>		<b>1</b>						

**TOTAL EQUIPOS 13**

**EDIFICIO DE UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO "UPA"**

**9° PISO**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX									
		MOD TV-297	MOD FB-110								
		Tarjas	WC								
408-414	BAÑO DE MUJERES	3	4								
415-416	BAÑO DE DISCAPACITADOS	1	1								
417-420	BAÑO HOMBRES	2	2								
421	LABORATORIO	1									
	Sub total de equipos	<b>7</b>	<b>7</b>								

**TOTAL EQUIPOS 14**

**8° PISO**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX									
		MOD TV-297	MOD FB-110								
		Tarja	WC								
422-428	BAÑO DE MUJERES	3	4								
429	BAÑO DE DISCAPACITADOS		1								
430-433	BAÑO HOMBRES	2	2								
434-437	LABORATORIO INFECTOLOGÍA							4			





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

487-490	BAÑOS HEMODIALISIS	2	2							
491-494	CONSULTORIOS	4								
495-496	INVESTIGACION CLINICA	2								
Sub total de equipos		<b>18</b>	<b>14</b>							

**TOTAL EQUIPOS 32**

**5º PISO**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX								
		MOD TV-297 Tarja	MOD FB-110 WC							
497-500	BAÑO HOMBRES PACIENTES	2	2							
501-504	BAÑOS MUJERES PACIENTES	2	2							
505-507	BAÑO HOMBRES PERSONAL	1	2							
508-509	BAÑO DE MUJERES Y HOMBRES DISCAPACITADOS	1	1							
510-512	BAÑO DE MUJERES PERSONAL	1	2							
513-514	BAÑO HOMBRES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1							
515-516	BAÑO MUJERES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1							
517-524	CONSULTORIOS	8								
525	ANTROPOMETRIA	1								
Sub total de equipos		<b>18</b>	<b>11</b>							

**TOTAL EQUIPOS 29**

**4º PISO**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX								
		MOD TV-297 Tarja	MOD FB-110 WC							
526-529	BAÑO HOMBRES PACIENTES	2	2							
530-531	BAÑO HOMBRES DISCAPACITADOS	1	1							
532-538	BAÑO DE MUJERES PACIENTES	3	4							
539-540	BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADAS	1	1							
541-550	VESTIDORES DE MUJERES PERSONAL	5	5							
551-552	BAÑO HOMBRES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1							
553-554	BAÑO MUJERES PERSONAL (LADO	1	1							





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

650-651	BAÑO MUJERES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1						
652-666	CONSULTORIOS	15							
667-670	OTORRINOLARINGOLOGIA	4							
Sub total de equipos		<b>33</b>	<b>15</b>						

**TOTAL EQUIPOS 48**

**1° PISO**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX		TOTO WC
		MOD TV-297 Tarjas	MOD FB-110 WC	
671-675	BAÑO HOMBRES PACIENTES	2	1	1
676-677	BAÑO HOMBRES DISCAPACITADOS	1	1	
678-684	BAÑO DE MUJERES PACIENTES	3	4	
685-686	BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADAS	1	1	
687-697	VESTIDOR DE HOMBRES PERSONAL	5	5	
698-699	BAÑO HOMBRES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1	
700-701	BAÑO MUJERES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1	
	CONSULTORIOS	12		
	OFTALMOLOGIA	6		
Sub total de equipos		<b>32</b>	<b>14</b>	<b>1</b>

**TOTAL EQUIPOS 46**

**PLANTA BAJA**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX		TOTO WC
		MOD TV-297 Tarjas	MOD FB-110 WC	
702-705	BAÑO HOMBRES PACIENTES	2	1	1
706-707	BAÑO HOMBRES DISCAPACITADOS	1	1	
708-714	BAÑO DE MUJERES PACIENTES	3	4	
715-716	BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADAS	1	1	
717-726	VESTIDORES DE HOMBRES PERSONAL	5	5	
727-728	BAÑO HOMBRES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1	





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

729-730	BAÑO MUJERES PERSONAL (LADO NORTE)	1	1							
731-758	CONSULTORIOS	21	6							
759-763	SALA DE ESPERA PRINCIPAL BAÑO DE MUJERES PACIENTES	2	3							
764-766	SALA DE ESPERA PRINCIPAL BAÑO DE HOMBRES PACIENTES	2								
767-768	SALA DE ESPERA PRINCIPAL BAÑO DE DISCAPACITADOS	1	1							
769-770	DAMAS VOLUNTARIAS	1	1							
	CAJA	1	1							
Sub total de equipos		<b>42</b>	<b>26</b>						<b>1</b>	

**TOTAL EQUIPOS 69**

**SOTANO 1**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX								
		MOD TV-297 Tarjas	MOD FB-110 WC							
771-774	BAÑO HOMBRES PACIENTES	2	2							
775-776	BAÑO HOMBRES DISCAPACITADOS	1	1							
777-784	BAÑO DE MUJERES PACIENTES	3	4							
785-786	BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADOS	1	1							
787-789	BAÑO HOMBRES PERSONAL	2	1							
790-793	BAÑO MUJERES PERSONAL	2	2							
794	BAÑO DEPTO FISIOTERAPIA		1							
795-796	BAÑO HOMBRES FISIOTERAPIA	1	1							
797-798	BAÑO MUJERES FISIOTERAPIA	1	1							
799-800	BAÑO HOMBRES (LADO NORTE)	1	1							
801-802	BAÑO MUJERES (LADO NORTE)	1	1							
803-804	HIDROTERAPIA	2								
		<b>17</b>	<b>16</b>							

**TOTAL EQUIPOS 33**

**SOTANO 2 ARCHIVO CLINICO**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX								
		MOD TV-297	MOD FB-110							



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

		Tarjas	WC						
805-806	BAÑO HOMBRES	1	1						
807-808	BAÑO DISCAPACITADOS	1	1						
809-811	BAÑO MUJERES	1	2						
		<b>3</b>	<b>4</b>						

**TOTAL EQUIPOS 7**

**EDIFICIO DE RADIO ONCOLOGIA**

**SOTANO 2 ARCHIVO CLINICO**

	Ubicación	Llaves marca HELVEX							
			MOD FB-110 WC						
	BAÑO PERSONAL	4	3						
Sub total de equipos		<b>4</b>	<b>3</b>						

**TOTAL EQUIPOS 7**

**PLANTA ALTA**

No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX							
		MOD TV-297 Tarjas	MOD FB-110 WC						
812-814	BAÑO DE MUJERES RECEPCION	1	2						
815-816	BAÑO DE HOMBRES RECEPCION	1	1						
817-818	BAÑO DE MUJERES PACIENTES	1	1						
819-820	BAÑO DE HOMBRES PACIENTES	1	1						
821-823	BAÑO DE MUJERES PERSONAL	1	2						
824-825	BAÑO DE PACIENTES DISCAPACITADOS	1	1						
826-827	CENTRAL DE ENFERMERAS QUIMIOTERAPIA	5							
	PREPARACION	1							
	CUARTO DE PROCEDIMIENTO	1							
	ARCHIVO	1							
	CLINICA DE LEUCEMIA	1							
	BAÑO HOMBRES PERSONAL	1	1						
	TRANSFER	1							
Sub total de equipos		<b>17</b>	<b>9</b>						

**TOTAL EQUIPOS 26**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

PLANTA BAJA									
No. de equipo	Ubicación	Llaves marca HELVEX							
		MOD TV-297 Tarjas	MOD FB-110 WC						
812-814	BAÑO DE MUJERES RECEPCION	1	2						
815-816	BAÑO DE HOMBRES RECEPCION	1	1						
	BAÑO DE HOMBRES PACIENTES	1	1						
	BAÑO MUJERES PACIENTES	1	1						
	BAÑO MUJERES PERSONAL	1	1						
	BAÑO DE HOMBRES PERSONAL	1	1						
	CONSULTORIO 1		1						
Sub total de equipos		<b>6</b>	<b>8</b>						
									<b>TOTAL DE EQUIPOS 14</b>

	Marca TOTO			Marca HELVEX			Otros		
	Llave	WC	Mingitorio	Llave	WC	Mingitorio	Llave	Mingitorio	Secadora
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>110</b>		<b>361</b>	<b>231</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Total de equipos 875

**ANEXO TÉCNICO APARTADO B**

**1.ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

El servicio de Mantenimiento requerido para las Llaves, Mingitorios y W.C. electrónicos tiene como objetivo el Mantener a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

**2.PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO**

El Proveedor deberá presentar mínimo 4 Técnicos, personal con el que realizara los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Llaves, Mingitorios y W.C. electrónicos así mismo, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma, conforme a las clausulas y programas establecidos en el contrato.

a)Se considerará como Técnico aquel que compruebe mediante el título de profesional técnico y cartas de recomendación de lugares donde ha realizado los servicios solicitados en este contrato.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

### 3. CURRÍCULUM DEL PERSONAL

El proveedor presentará dentro de los primeros quince días de iniciado el contrato, el currículum de todo el personal a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, y si por alguna causa el Proveedor necesita ingresar personal que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso.

El personal de nuevo ingreso debe cumplir con la documentación y perfil solicitado.

### 4. REGISTRO DE ASISTENCIA

El Proveedor proporcionará a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, una libreta de lista de asistencia, donde se registrará su personal, indicando el nombre, fecha y firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de vigencia del contrato hasta concluirlo.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

### 5. HORARIO DE SERVICIO

Para la realización de los Mantenimientos Preventivos los trabajos serán dentro de los horarios establecidos de acuerdo a la siguiente tabla

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados	Domingos y días festivos
8:00 a 16:00	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	1 técnico de 8:00 a 15:00
10:00 a 18:00	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico de 8:00 a 15:00

### 6. PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

### 7. EQUIPO DE MEDICIÓN

El equipo de medición deberá tener certificado de calibración el cual deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato, el proveedor presentará una copia del certificado a la Coordinación de Servicios.

El equipo de medición necesario para la realización del servicio es un: Multímetro



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

---

### 8. EQUIPO DE COMUNICACIÓN

El proveedor proporcionará 3 radios localizadores con cargadores individuales a la Coordinación de Servicios y los técnicos de su empresa portaran los necesarios para mantener una comunicación dentro del Instituto con el fin de reportar algún servicio.

Al final del contrato los equipos pasarán hacer parte del inventario del Instituto.

### 9. BITÁCORA

El Proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día de la vigencia del contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa, en ella indicará de forma diaria las incidencias presentadas en el servicio; en caso de no presentarse incidencias se establecerá la leyenda "sin incidencias" y será entregada al término de la jornada para que la Coordinación de Servicios, la revise, firme y selle.

En la bitácora se deben registrar TODOS los Mantenimientos Correctivos que se lleguen a generar durante la jornada, indicando el número de equipo, nombre y la falla. También registrarán todos los servicios atendidos por reportes.

### 10. PROGRAMA DETALLADO DEL MANTENIMIENTO

#### REVISIONES DIARIAS

Los Técnicos realizarán un recorrido a todas las áreas para revisar que los equipos registrados en el Anexo A, se encuentren operando correctamente, realizando la revisión diaria de acuerdo al punto 10.3.1 de la rutina de mantenimiento preventivo, recabarán la firma de cada área y la entregarán al Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

Realizaran mensualmente el mantenimiento preventivo a todos los equipos que se encuentran en el Anexo A considerando los siguientes puntos:

- a) Realizarán 14 mantenimientos preventivos diarios de lunes a viernes
- b) Iniciando con los equipos ubicados en los edificios de Hospitalización y laboratorios
- c) Concluyendo el mes con el edificio de Radio Oncología.
- d) Diario entregarán un reporte de servicio por los mantenimientos preventivos a los 14 equipos
- e) Los reportes deben estar firmados y sellados por el área usuaria
- f) Solicitarán la firma y sello del Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento

#### Nota:

- a) El servicio para los fluxómetros de los WC, el Proveedor considerará de la válvula de retención hasta el empaque esput.
- b) A todos los fluxómetros indicados en el inventario del anexo A, cada vez que sea necesario se debe remplazar el kit de la válvula de retención por uno nuevo, sin costo para el Instituto



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

- c) Cuando se detecte que el empaque esput no embona de manera adecuada y se presente fuga de agua se deberá cambiar el empaque por uno nuevo sin costo para el Instituto, todas las veces que sea necesario.
- d) Cuando realice el Mantenimiento Preventivo y por alguna razón se deba mover el equipo este deberá quedar funcionando correctamente y sin fugas.
- e) Cada vez que sea necesario se debe cambiar las baterías a los equipos sin costo para el Instituto

## **10.2 REPORTES DE SERVICIO**

El Técnico entregará un reporte por las revisiones Deberá entregar su reporte de servicios realizado en original y una copia, los documentos deberán estar membretados y foliados.

Si por alguna razón no se pueda obtener la firma del área usuaria en el reporte de servicio, el personal que realiza el Mantenimiento Preventivo deberá anotar la causa, motivo o razón para conocimiento del supervisor y el reporte será válido solamente con la firma del Supervisor encargado por el Instituto y con la firma y sello del Coordinador de Servicios.

El reporte deberá contener los siguientes datos:

- Número de contrato
- Fecha
- Hora
- Nombre completo del Departamento
- Nombre del área
- Nombre del equipo
- Marca
- Modelo.
- Número consecutivo (letras azules)
- Condiciones de operación
- anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- Nombre completo de la persona que realizó el servicio

## **10.3 RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

### **10.3.1 RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LLAVES ELECTRICAS Y MINGITORIOS.**

#### **DIARIO**

- Revisión del flujo adecuado
- Funcionamiento y calibración de sensores cuando aplique.
- Verificación de fugas de agua y reparación de las mismas
- Revisión y cambio de mangueras cuando se requiera sin costo para el Instituto (SOLO APLICA EN LLAVES)
- Cambio de baterías cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto.

#### **MENSUAL**

- Revisión y limpieza general de Diafragmas.
- Revisión, limpieza y cambio de empaques en solenoides (cuando se requiera sin costo para el Instituto)



### 10.3.2 RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SECADORA DE MANOS

#### DIARIO

- Revisión del chasis
- Funcionamiento
- Verificación que el sensor de presencia trabaje adecuadamente
- verificar el botón de encendido
- Verificación de la temperatura

#### MENSUAL

- Limpieza de la turbina.
- Limpieza interna general

LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTREN CERRADAS LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS MOTIVO POR EL CUAL NO PODRÁN BRINDAR SERVICIO DEBERÁN REGISTRARLO EN LA BITACORA.

### 11.MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Si el Mantenimiento Correctivo se ocasiona por falta de Mantenimiento Preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el Proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- A. Debe notificar al Supervisor designado por el Instituto la falla del equipo
- B. Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- C. A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico, el Proveedor deberá suministrar las refacciones nacionales en tres días hábiles.
- D. Si las refacciones son de importación debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 72 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- E. A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico el Proveedor, deberá suministrar las refacciones de importación en 10 días hábiles.
- F. Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 48 horas corridas en días hábiles.
- G. Es incumplimiento al contrato exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, ésta es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación.
- H. Es incumplimiento al contrato no entregar las cotizaciones y refacciones en los tiempos estipulados y el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

---

- I. Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.

Cuando se concluya un servicio de mantenimiento correctivo, el Proveedor deberá presentar de manera conjunta su factura y la carta de la garantía del servicio, la cual deberá incluir el tiempo de garantía de las refacciones instaladas, compresores, motores, deshidratadores, etc., y sin excepción alguna, la garantía será de un año a partir de la fecha de instalación.

## **12. COMPLEMENTOS DEL SERVICIO**

El prestador del servicio, expedirá al Jefe del Departamento de Mantenimiento, un certificado que garantice que el equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, el certificado tendrá una vigencia de 30 días posteriores al término del contrato.

## **13. COTIZACIÓN**

La cotización debe estar vigente del 21 de Octubre del 2015 al 31 de Diciembre del 2016.





## PARTIDA 5 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

### ANEXO TÉCNICO APARTADO A INVENTARIO

Partida	Ubicación	Cantidad
1	PASTO	3,8520 m <sup>2</sup>
<b>RELACIÓN DE MACETAS</b>		
2	TOMA DE MUESTRAS	4
3	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO	31
4	ESCUELA DE ENFERMERÍA	13
5	CONTRALORIA	11
6	CONTABILIDAD	14
7	INFORMATICA	3
8	DIRECCION DE ADMINISTRACION	7
9	RECURSOS HUMANOS	3
10	PLANEACION	4
11	JARDIN EN SUBESTACION	4
12	DIVISION DE NUTRICION INTERNA	37
13	DIVISION DE NUTRICION EXTERNA	24
14	CEDEM	4
15	JARDIN DE ENDOCRINOLOGIA	5
16	MEDICINA NUCLEAR	12
17	INFECTOLOGIA	10
18	BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	6
19	GENETICA	3
20	SALA DE ESPERA	36
21	BIBLIOTECA	13
22	CAFETERIA	13
23	ENSEÑANZA	3
24	UROLOGIA	5
25	ENDOSCOPIA	5
26	DIRECCION DE CIRUGIA	1
27	LABORATORIO CENTRAL	10
28	MICROBIOLOGIA	9
29	CASETA DE PROVEEDORES	16



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

30	MANTENIMIENTO	12
31	HEMATOLOGIA	16
32	INMUNOLOGIA	17
33	CIRUGÍA EXPERIMENTAL	
	REUMATOLOGÍA	3
	GASTROENTEROLOGÍA	4
	DIRECCIÓN GENERAL	2
	SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	2
	NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	2
	EPIDEMIOLOGÍA	1
	CUENTAS CORRENTES	2
	INVESTIGACION Y DESARROLLO	4
	RADIO ONCOLOGÍA	6
	CARDIOLOGÍA	8
	<b>TOTAL DE MACETAS</b>	<b>385</b>

**Relación de árboles con más de 5 metros de altura**

UBICACIÓN	TIPO	CANTIDAD
ESCUELA DE ENFERMERIA	FRESNO	1
	CAPULIN	1
PARTE POSTERIOR DE LA DIVISION DE NUTRICIÓN	FRESNOS	10
	JACARANDA	1
SUBESTACION	JACARANDA	1
ESTACIONAMIENTO 1	FRESNOS	2
	PIRACANTO	1
	PINO	2
SALA DE ESPERA	AHUEHUETE	1
	BUGAMBILIA	1
DIRECCION GENERAL	FICUS	1
	LIQUIDAMBAR	1
PUERTA DE PROVEEDORES	GREVILIAS	2
	TULIPANES DE LA INDIA	3
	ORQUIDEAS	3
SALA OVNI	ORQUIDEA	1
PATOLOGIA	GREVILIAS	2
	FRESNO	1
FRENTE AL TANQUE DE OXIGENO DE INFRA	PINOS CEDRELA	8
FRENTE A MANTENIMIENTO	FRESNOS	2
AULA PIRAMIDE	FICUS	2
	FRESNOS	1
PARTE POSTERIOR DE INMUNOLOGIA	PALAMAS ABANICO	2
	FRESNOS	2



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

	FICUS	1
PARTE POSTERIOR DEL ALMACEN INMUNOLOGIA	PALAMAS ABANICO	4
ADMINISTRACION	FRESNO	1
TOMA DE MUESTRAS	FICUS	1
	JACARANDA	2
	CAPULIN	1
<b>TOTAL DE ÁRBOLES</b>		<b>62</b>

**ANEXO TECNICO APARTADO B**

**1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

El servicio de Mantenimiento requerido para áreas Verdes tiene como objetivo el Mantener a todos los Jardines y cada una de ellos en estado óptimo, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

**2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO**

El Proveedor deberá presentar 7 Jardineros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 y el sábado de 7:00 a 12:00 pm

**3.REGISTRO DE ASISTENCIA Y TOLERANCIA**

El Proveedor proporcionará a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, una libreta de lista de asistencia, donde se registrará su personal, indicando el nombre, fecha y firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de vigencia del contrato hasta concluirlo.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

**4.HERRAMIENTA DE TRABAJO**

El proveedor debe proporcionar la herramienta de trabajo necesaria, las mangueras de riego no deben tener fugas y los conectores de la toma de agua deben ser las adecuadas para evitar fugas, deben tener las escaleras necesarias y de diferentes tamaños para realizar su trabajo.

**5.PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO**

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera que porten tendrá estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

**6.PROGRAMA DETALLADO**

**6.1- ACTIVIDADES A REALIZAR DE LUNES A VIERNES**



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS

---

- a) Barrer y recolectar la basura en todos los jardines.
- b) Regar por medio de aspersores o de forma manual, según lo requiera el jardín
- c) Se podará y regará el pasto de todos los jardines
- d) Deshierbar y aflojar la tierra de todos los jardines
- e) Arreglar cada una de las plantas que se encuentren en los jardines para su conservación

### 6.2- ACTIVIDAD DEL DÍA SÁBADO

- a) Realizarán el barrido y recolección de basura de todas las áreas verdes pertenecientes al Instituto ubicadas en los camellones de Vasco de Quiroga y Martín de la Cruz.

### 6.3- ACTIVIDADES QUINCENALES

- a) Se realizará los días 15 y 30 de cada mes, la poda de setos y figuras instaladas en jardines
- b) Recortarán las orillas de las plantas dando un aspecto agradable
- c) A todos los árboles hacer recorte, cajetar y limpiar

### 6.4- ACTIVIDADES MENSUALES

- a) Se podaran las ramas de los árboles hasta un máximo de altura de 5 metros cada mes.
- b) Se realizara la poda de Árboles Ficus y Laureles ubicados en la fuente del Quijote
- c) La Fumigación a todas las plantas se realizara cada mes o cuando se detecten plagas.

### 6.5.- ACTIVIDAD BIMESTRAL

- a) De acuerdo a la relación de macetas se lustrarán, limpiarán y regarán todos los macetones que se encuentran en el interior de las oficinas, entregarán un reporte firmado y sellado por el área usuaria.

Nota: Toda la basura que se genere por los servicios se colocará en un contenedor para su almacenamiento temporal y cuando se llene el Proveedor tendrá que sacarlo del Instituto sin ningún costo, esta actividad se realizará durante la vigencia del contrato.

## 7.REPORTE DE SERVICIO

Para todas las actividades antes mencionadas se debe entregar un reporte de servicio al Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento para su revisión y visto bueno.

### 7.1.El reporte debe tener lo siguiente

- a) Hojas membretadas
- b) Fecha
- c) Número de contrato
- d) Actividad realizada
- e) Área donde se realizó el servicio
- f) Nombre firma y sello del área dónde se realizó el servicio
- g) Nombre completo de la persona que realizó el servicio



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**INNSZ/INRE02-02-16  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS VARIOS**

**8.PRODUCTO FERTILIZANTE**

El suministro de producto se realizará en los meses de Abril, Agosto y Noviembre, donde se abonará con (Sulfato de Amonio) este producto lo deberá ingresar a la bodega del Departamento de Mantenimiento y lo podrá sacar solamente con vales.

**9.TIEMPO DE SEQUIAS**

En tiempo de sequias el sistema de riego se realizará todos los días, y el Proveedor dará indicación a sus Técnicos para que esta actividad se lleve a cabo en un horario de 14:00 a 21:00 pm.

**10. PODA DE ÁRBOLES DE MÁS DE 5 m**

La poda de los árboles que rebasan más de 5 metros de altura y que se requiera ser podados el Proveedor deberá presentar una cotización por este servicio.

**11.COTIZACIÓN**

El Licitante deberá cotizar el servicio de la siguiente manera

<b>Actividad</b>	<b>Costo de servicio por un mes</b>	<b>Costo del servicio por doce meses</b>
Mantenimiento y servicio a los Jardines del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, referente al anexo técnico		
	<b>TOTAL</b>	